

**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y
SOCIALES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES
CENTRO DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESPECIALIDAD EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)**



T E S I N A

**LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA. UN ANÁLISIS DE LAS
COORDINACIONES TERRITORIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL: EL CASO DE LA
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN 2001-2002**

QUE PRESENTA EL ALUMNO: JUAN CARLOS GRANADOS LUGO PARA
OPTAR POR EL GRADO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ASESOR DE TESINA: OMAR MARTINEZ TREJO

México, DF. Mayo de 2005



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I PRECISIONES AL TEMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

- 1.1. La idea de Estado**
- 1.2 El Gobierno**
- 1.3 La Administración Pública**
- 1.4 El Estado y la Seguridad Pública**
- 1.5 Características de la función de Seguridad Pública**
- 1.6. Tendencias de la inseguridad y estrategia gubernamental de ataque**
- 1.7. La Seguridad Nacional y su vínculo con la Seguridad Pública**

CAPITULO II LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL

- 2.1. Sistema Nacional de Seguridad Pública**
- 2.2 Programa Integral de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal**
- 2.3 Tendencias de los principales delitos en el Distrito Federal en el año 2001**

CAPITULO III LAS COORDINACIONES TERRITORIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL

- 3.1. Características de la delegación Álvaro Obregón y su incidencia en lo referente a la Seguridad Pública**

- 3.1.1. Entorno geográfico**
 - 3.1.2. Población**
 - 3.1.3. Economía**
 - 3.2. Problemáticas en la delegación**
 - 3.2.1. Vivienda y mantenimiento**
 - 3.2.2. Seguridad Pública y desarrollo económico**
 - 3.2.3. La participación social y los comités vecinales**
 - 3.3. El marco jurídico del Programa Integral de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal**
 - 3.4. Instrumentación del programa en la delegación Álvaro Obregón**
 - 3.5. Las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y procuración de justicia en la Delegación Álvaro Obregón**
 - 3.6. Modalidades y formas de operación de las cuatro Coordinaciones Territoriales AOB-1, AOB-2, AOB-3 Y AOB-4**
 - 3.7. Su implementación y sus efectos institucionales en la AOB-1.**
 - 3.8. Evaluación y los resultados institucionales.**
 - 3.9. Respuestas institucionales en la delegación Álvaro Obregón**

CONCLUSIONES

ANEXOS

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

Una de las atribuciones y razones por las que se constituye un Estado es brindar protección y seguridad a sus habitantes. En este sentido el presente trabajo de investigación, tiene la intención de describir cómo se encuentra la administración de la Seguridad Pública en el Distrito Federal, particularmente en la Delegación Álvaro Obregón, en el periodo de mayo de 2001 a mayo de 2002.

La Seguridad Pública alude a uno de los componentes básicos del bien común. Es un problema tan grave que aun y con los esfuerzos realizados por el Gobierno del Distrito Federal no ha sido resuelto, por lo que la calidad de vida de sus habitantes no es la adecuada.

Asimismo, tradicionalmente la Seguridad Pública es un marco institucional dejado única y exclusivamente en manos del Gobierno y que, en las últimas dos décadas, ha rebasado y se ha visto insuficiente ante la dinámica de la misma sociedad.

Se reconoce que, a la velocidad en la que la sociedad se transforma, los Gobiernos no logran hacerlo todo. Es en esta esfera donde lo que deja de hacer el Estado a través del Gobierno lo hace la sociedad misma. Por ello, dentro de la idea de Seguridad Pública está implícita la idea de la participación ciudadana, lo anterior en el sentido de una efectiva participación en un marco democrático y de corresponsabilidad sociedad y Gobierno.

Así, el trabajo de investigación aborda a la Seguridad Pública no como atribución exclusiva de las estructuras gubernamentales, sino como un marco institucional de corresponsabilidades mutuas entre autoridad y la sociedad misma.

De lo anterior, se deriva la idea de participación entre la sociedad y Gobierno como una fórmula de trabajo, en la que, ambas partes colaboren y aporten información y esfuerzos para lograr bajar los altos índices delictivos en esta Ciudad.

Lo que se pretende hacer notar, es que la Seguridad Pública no se ejecuta unilateralmente, es una función y procedimiento que requiere de cada uno de los actores que componen una realidad social única, específica y diferenciada de otras, pero que afecta sin distinción alguno, a todos los miembros de la comunidad.

Por lo anterior, la reflexión y el análisis científico, lógico y razonado es tarea importante ya que, en estos momentos de pesadumbre e incesante deterioro de las estructuras sociales, se impone el estudio de todos y cada uno de los problemas que la sociedad padece, siendo uno de ellos el de la Seguridad Pública.

En ello se inserta la ética científica que, a los profesionistas que transitan por los caminos de las Ciencias Sociales, corresponde el dilucidar respuestas viables a dichas problemáticas, con un espíritu crítico y sensible al fenómeno que la realidad presenta.

Es así que, el tema de la Seguridad Pública resulta importante en el sentido de efectuar un esfuerzo que nos permita reconocer el grado de deterioro social y

de la situación en que se encuentra el ámbito administrativo sobre el que se ejecuta y se estructura dicho asunto.

Específicamente, el tema como se ha planteado, analiza el periodo que comprende al segundo Gobierno electo del Distrito Federal, encabezado por Andrés Manuel López Obrador. Ya que éste ha sido sensible a la idea de participación y ampliación de espacios de ejercicio democrático.

Especialmente se revisa el estado en el cual se encuentra la Seguridad Pública en la Delegación Álvaro Obregón, durante el periodo de mayo de 2001 a mayo de 2002, ello en razón de ser un espacio que nos permite analizar con datos e información, las acciones puestas en marcha para incidir en la Seguridad Pública.

Lo anterior en virtud de que mi desempeño profesional se ubica en la colaboración en esa demarcación. Las cuales se centran en la coadyuvancia, respuesta y atención a la demanda ciudadana que cotidianamente ingresa en la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de dicha Delegación.

Es así, que a través de las diferentes demandas ciudadanas que se captan en esta Dirección ya sea por escrito, de manera telefónica o personalmente, nos damos a la tarea de atenderlas de forma inmediata y expedita.

Se examinan y se evalúan los resultados del Programa de las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, específicamente se delimita el trabajo de investigación a la Coordinación AOB-1

de la Delegación Álvaro Obregón (sin menoscabo de las otras tres Coordinaciones).

Las 70 Coordinaciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal, fueron iniciadas por el Jefe de Gobierno en mayo de 2001 y, dictaminadas oficialmente en diciembre del mismo año, con ejecutoria para principios del año 2002, es en tal sentido que se pretende mostrar la correcta o incorrecta aplicación de todos los recursos al Programa en cuestión.

Es importante ofrecer y advertir, si los resultados son benéficos en la vinculación ciudadanía-autoridades. Ello a partir de los índices delictivos y su denuncia y gestión, que presenta esta demarcación, esencialmente en la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia AOB-1.

Se revisan tres rubros, sin que ello quiera indicar la desatención a los demás incidentes delictivos: robo de vehículo en sus dos modalidades, con violencia y sin violencia, el robo a repartidor y el robo a transeúnte. Esto muestra las variaciones, positivas o negativas de la delincuencia y su éxito o fracaso.

Y ya que la vinculación social es punto nodal de dicho programa se revisa la participación ciudadana, evaluando hasta qué punto su intervención contribuye en su caso, a reducir el alto índice delictivo que presenta esta delegación.

La investigación indica un análisis local que pueda ofrecer alternativas a otras regiones y zonas aún más amplias. Si oficialmente, se observa en indicadores, y en la vida cotidiana de cada ciudadano y de la propia, un

incremento de los índices delictivos, ya en Distrito Federal como en el resto del país, se hace necesario enfrentarla con propuestas como la que se aborda aquí.

Este, que esto es un fenómeno social es provocado y originado por un sinnúmero de causas, como son el desempleo, la desintegración familiar, la falta de autoridades responsables y en algunos casos corruptas, malos elementos en los cuerpos policíacos, la falta de cultura y educación, entre otros.

Es por ello, que nos interesa conocer si el Programa en la Coordinación de Seguridad Pública y Procuración de Justicia AOB-1 que se encuentra actualmente en marcha y que opera con las distintas autoridades del Gobierno del Distrito Federal, como son: la Secretaría de Seguridad Pública de Distrito Federal, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Consejería Jurídica y Servicios Legales, la Secretaría de Salud, así como las autoridades delegacionales en Álvaro Obregón, están logrando su objetivo principal que es reducir el alto índice delictivo, y en consecuencia, brindar mayor seguridad a sus habitantes quienes viven atemorizados por esta situación.

Es importante destacar, que la participación ciudadana, hoy por hoy, es de vital importancia, ya que la información que aporta a las diferentes autoridades, en las reuniones semanales y con la oportuna intervención de estas, en muchas de las ocasiones contribuye a la captura de peligrosas bandas o delincuentes que se dedican a cometer todo tipo de delitos e infracciones.

Los objetivos generales y específicos se refieren a la realización de una evaluación general al Programa de la Coordinación Territorial de Seguridad

Publica y Procuración de Justicia. Bajo los mismos elementos se revisa el mismo Programa solo que a nivel local, es decir, en la Delegación Álvaro Obregón, así como verificar su funcionamiento y correcta aplicación del mismo.

Se conoce específicamente el alcance que tiene la ciudadanía en su participación y aportación de información a las diferentes autoridades, a efecto de contribuir a la detención de presuntos delincuentes y con ello reducir el alto índice delictivo en esta Demarcación, particularmente en la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia AOB-1.

Para efectos de exposición, el trabajo se estructura en tres capítulos. El primero aborda los conceptos de Estado, Administración Pública y de Seguridad Pública, en donde se ubica el papel de los tres como coadyuvante, junto con la sociedad, a la solución a problemas públicos tal como el de la Seguridad Pública. El segundo capítulo contiene la información y descripción de los fundamentos jurídicos y administrativos, así como los datos estadísticos sobre los que se sustenta la problemática de la Seguridad Pública base, sobre la cual se diseña e implementa el Programa de Seguridad Pública en el Distrito Federal.

Finalmente en el capítulo tres, se describe el contexto sociodemográfico y económico de la Delegación Álvaro Obregón, ello para analizar de forma particular el caso de la Coordinación Territorial AOB-1. Finalmente se anotan las conclusiones al trabajo, mismo que por el tiempo y espacio analizado, carece, en este momento de mayores fuentes de actualización, pero que sin duda tiene significación como investigación y como objeto de estudio a revisar.

CAPITULO I

PRECISIONES AL TEMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

1.1. La idea de Estado

El Estado es un tipo especial de asociación que se distingue por la extensión –entre todos aquellos sobre los que reivindica su jurisdicción- puede asegurar la obediencia de sus reglas por medio de sus superiores medios de coerción (Dahl, 1999, p. 51).

El Estado *moderno* es un producto de la sociedad occidental que es la evolución del pensamiento social hasta la filosofía del liberalismo clásico, que discute entre otros los derechos humanos y ciudadanos. Es a finales del siglo XX cuando nuevamente aparecen estos derechos en la escena del debate y de la lucha política con una gran fuerza y en todas las áreas que abraza: la igualdad, la libertad, la propiedad y la seguridad; poniendo especial énfasis en una demanda clave, la justicia social (Martínez, 2002, p. 285).

Entramos a la premisa esencial, tanto el conflicto como la desigualdad de la riqueza producida, exigen, que un poder superior a los individuos se encargue de asegurar que la sociedad pueda vivir y desarrollarse sin que se violenten los principios de su convivencia, tarea que es encomendada al Estado.

El Estado es el primer comprometido con las libertades y el progreso para traducirlos en realidad tangible, su misión es desarrollar a la sociedad asegurando el desenvolvimiento de la vida privada y social. El Estado no progresa por sí mismo, sino en relación a la calidad de vida que es capaz de generar. El Estado no responde a sí mismo sino a la sociedad, es un conjunto de capacidades creadas, organizadas e institucionalizadas (Uvalle, 1996, p. 34). Así, se puede decir que esta conformación sociopolítica, que es el Estado, ha sido creada por el intelecto humano para asegurar en favor de la sociedad sus condiciones y relaciones de vida. Dotado de poderes, atribuciones, normas y medios que, al

conjugarse, adquieren una suma de potestad e imperium que se explica por su propia naturaleza, es decir su poder mismo (Uvalle: 1996, p. 42).

Así en su sentido más puramente teórico lo situamos como “resultado de la voluntad e ingenio de la sociedad cuya intencionalidad fundamental, sustantiva y última radica en el aseguramiento y materialización de la noción de bien común, en la dimensión binaria espacio/temporal; para tal efecto cuenta con el monopolio del uso de la fuerza física territorialmente monopolizada. (Uvalle: 1996, p. 33 y Weber: 1974, p. 67)

El Estado entre sus facultades busca la asociación entre los individuos, sustentado en la idea del liberalismo, en todas sus formas y expresiones, procurando los derechos humanos y ciudadanos. Asimismo, pretende la no desigualdad entre sus miembros buscando con ello una mejor calidad de vida, debiendo contar con autonomía de tal manera que le permita organizarse para obtener el bien común.

1.2. El Gobierno

La Seguridad Pública es un tema que está íntimamente relacionado con las funciones que tiene el Gobierno derivadas del tipo de Estado que lo sustenta. Indica Omar Guerrero que existe una doble capacidad añadida a la idea de Estado: Aquella que busca su acrecentamiento, procurando su *capacidad de poder*. Asimismo la que busca desarrollar la vida asociada a través del orden, la seguridad y la subsistencia, es decir, auspicia la *capacidad de civilidad*. (Guerrero: 1986, p. 27) Es aquí donde se ordena el enlace teórico-práctico: La estructuración de Gobierno.

Entonces, sí el Estado tiene vida a través de la actividad de la Administración Pública, esta solamente se estructura a partir del fundamento y mecanismo del *Gobierno en acción*. En tal sentido el Gobierno es: “La responsabilidad en el ejercicio del poder, compartido por un grupo de individuos, en el mantenimiento y la adaptación de una comunidad nacional autónoma, en beneficio de la cual ejercen, prácticamente, el monopolio del poder coactivo:

determinado por los sistemas, los individuos que los operan y en el ambiente en el que funcionan; esta actuación debe estar dirigida a la consecución de múltiples metas y valores abiertos que derivan de la sociedad” (Martínez: 1980, p. 107)

El Gobierno es entonces, una serie de decisiones y acciones que materializan el ejercicio del poder, concretando metas, objetivos y valores inherentes a la sociedad, a la comunidad, al ciudadano y al individuo.

1.3. La Administración Pública.

Integrando lo tratado anteriormente y, reconociendo que la Administración Pública es una cualidad del Estado, esto es la actividad del Estado, que tiene por objetivo materializar e intervenir en función de la sociedad, la noción de bien común, lo que significa que debe procurar la calidad de vida de los habitantes a lo que afecta.

Así, la Administración Pública, desde el plano teórico conceptual se centra en el estudio del Estado, en sus mecanismos de promoción y desarrollo individual y social, a través del poder político. Entonces entramos propiamente al objeto de estudio, en él encontramos una serie de conceptos fundamentales para cercar y delimitar su campo disciplinario; entre estos encontramos, al poder ejecutivo, la burocracia, las instituciones del Estado, y otros.

Esto se refiere a la idea de estatalidad, es decir, a la realidad circundante que incide directamente sobre el proceder cotidiano de los individuos ciudadanos de un Estado, quiere decir que existe un sin número de cometidos esenciales del Estado:

A. Defensa, seguridad interior, relaciones exteriores, hacienda. (macronecesidades)

B. Servicios públicos como agua, transporte colectivo, drenaje, alcantarillado, alumbrado público, limpia, mercados, centrales de abasto, etc., (micronecesidades)

C. Prestaciones sociales, educación, vivienda, salud, etc.

D. Los productivos o sectoriales de la economía, en el sentido de control de calidad y precio.

Estos son varios de los aspectos en los que la Administración Pública interviene, como manifestación incesante del poder público, definido éste como “la manifestación de la voluntad general que, mediante la emisión de actos jurídicos y/o la realización de operaciones materiales, tiende al cumplimiento de los fines supremos del Estado, preceptuados por la Constitución y demás reglas subordinadas del ordenamiento jurídico. En suma es la porción orgánica competencial de principio, cuyo titular recae en el poder ejecutivo y por tanto de él depende varios de los aspectos que tiene la función administrativa. “(Guerrero - Cortiñas-Peláez: 1986, p. 15)

Entonces, para materializar y dar cuerpo a la Administración Pública se estructuran órganos, jerárquica y formalmente diseñados. Estos tienen facultades, que son los poderes jurídicos de que están dotados para el cumplimiento de los respectivos cometidos. Estos últimos son, la actividad o tarea concreta que incumbe a dicho órgano, es la responsabilidad u obligación atribuida. En tal sentido, la seguridad pública corresponde a estos principios.

1.4. El Estado y la Seguridad Pública

Esta interrelación esta fundada en un Estado que privilegia los aspectos inherentes al individuo y es precisamente el Estado liberal. Aun cuando el tránsito del mismo en fases económicamente bien identificadas han confundido su razón de ser, en el fondo subyace siempre lo liberal. Significa que no hay contraposición

entre las finalidades sociales y de éste; lo anterior se funda en la capacidad individual y del carácter de ciudadano que tienen sus miembros integrantes.

En suma, la emancipación y consolidación de la idea de ciudadano en un Estado no es contrario a éste ni atenta contra la seguridad y la conservación de él. Es consecuente con el orden institucional que al estado le corresponde crear, vigilar y cumplir de manera abstracta e impersonal; y alude a los sistemas de cooperación que se definen e implementan para asegurar la convivencia (Uvalle, 2003, p. 82-83)

1.5. Características de la función de Seguridad Pública

Comúnmente se identifica a la Seguridad Pública como asunto de índole delincencial. Esto nos lleva a identificarla como la cuestión concerniente a la seguridad de los ciudadanos y, si se parte de la consideración básica de que el sentido y razón de ser del Estado, es aquella donde se busque imponer la convivencia social planeando diversas instituciones.

De acuerdo con lo anterior, otro componente se incorpora al asunto de la convivencia, un elemento que posibilita la coordinación y convivencia institucional del Estado: La Ley. Es éste el distintivo más notorio del concepto. Es pues distinción entre norma y ley. La primera referida a elementos de conducta sociales y que de su infracción deviene en un acto delincencial tal como el robo, la violencia física, los secuestros, el fraude, entre otros. La segunda es el marco general de valores, es decir, la idea socialmente aceptada de justicia, seguridad, libertad, y quien infringe sus preceptos viola el marco constitucional.

Así, delincuencia es un acto atentatorio contra el orden instituido por la misma sociedad, misma que traducida en leyes o normas formales, procura el que no se atente en contra del individuo y su cotidianidad. Referido lo último, a su libre forma de vida personal, familiar, laboral, cultural, lúdica. Entonces, a quien infringe

la ley se le llama delincuente y a sus acciones criminales: asalto, privación de la vida o de la libertad, hurto o robo, entre otros. Se actúa individualmente o en grupo; sin edades ni sexo en particular, es decir, jóvenes y mayores de edad, hombres y/o mujeres.

En un contexto actual la idea de Seguridad Pública es un asunto de interés no sólo local o regional o nacional, sino que entra dentro del terreno de la propia razón de ser del Estado y de sus instituciones. Es pues una exigencia de sus moradores, que en su doble carácter de individuos y ciudadanos, buscan proteger los ámbitos de la vida privada y pública, como parte necesaria a toda sociedad que busque mejorar. Se reclama y exige democracia pero esta sólo es quimera cuando lo primero que se tiene es un cuadro de deficiencias que no permite que la mayoría de los ciudadanos se involucren para incidir en la solución de los problemas más dañinos a su convivencia como lo es el de la seguridad pública. Es en suma, una búsqueda de mejorar las capacidades institucionales que posibiliten la mejor aplicación y operación de la autoridad en la prevención o castigo a actos ominosos a la sociedad, erradicando en la medida de lo posible la impunidad de tales acciones.

La criminalidad plantea, un desafío a la seguridad de los ciudadanos, y que junto a asuntos tales como el narcotráfico y la corrupción es el mayor reto para la Seguridad Nacional y, por tanto, para la articulación y despliegue eficientes del Estado. Los Estados, en general, se han construido como soportes de la convivencia social civilizada. Ninguna otra entidad dentro de la sociedad tiene los instrumentos judiciales, la fuerza, o el estatuto legal para rearmar la convivencia segura que la delincuencia organizada se encarga de volver un rompecabezas.

Se pueden enumerar que para cumplir dichos objetivos, se requieren de algunos aspectos como los siguientes:

- Los organismos públicos de procuración de justicia, juzgados, jueces.
- Los organismos públicos de ejecución tales como las procuradurías.

- Los elementos materiales como patrullas, motopatrullas, equipo especial de seguridad como chalecos antibalas, cascos, toletes, escudos, radiotransmisor, armas, entre otros.
- Las áreas de reclusión de purga de penas para infractores y delincuentes.
- La formación de personal capacitado y especializado para atender las diversas fases de la delincuencia: prevención, detención y procesamiento del infractor o delincuente.

1.6. Tendencias de la inseguridad y estrategia gubernamental de ataque

Un problema importante, que se ha convertido en desafío para todos los gobiernos, tanto locales como en el plano federal, es el reto de garantizar la seguridad pública que la sociedad mexicana demanda reiteradamente. Dicha situación se transforma en episodios que a diario se hacen públicos en los medios de comunicación. Por ejemplificar, en un artículo publicado en 1998 en el periódico Reforma, el periodista Gabriel Sánchez Díaz indicaba con preocupación que la delincuencia común se transformó en crimen organizado, sistemático, y con esa calidad, se fue tejiendo a la forma y el fondo de instituciones dedicadas precisamente al combate del crimen, asentándose en los espacios del Estado (Reforma. 26 de junio de 1998).

En cifras, tanto oficiales como de organismos civiles y sociales se percibe el incontrolable crecimiento de la criminalidad que ocurre en todo el país y que afecta la vida de individuos, familias, comunidades y en general al grueso del cuerpo social.

Anteriormente se creía que quienes más sufrían en forma exclusiva este flagelo de la delincuencia eran aquellas personas que contaban con recursos

económicos, hoy en día este problema se ha generalizado a tal grado, que no queda excluido ningún grupo social de la amenaza de convertirse en víctima.

Con matices y variantes diferentes, los ciudadanos cotidianamente tienen que, inscribirse en el panorama que nos proyectan los medios de comunicación acerca del tráfico de drogas, la delincuencia infantil, el robo a bancos, secuestros, asesinatos y fraudes. Escenas tan deshumanizadas que impactan la atmósfera social en forma negativa afectando la sensibilidad y comportamiento de la sociedad. Así pues, el crimen organizado en nuestros días tiene en jaque a la sociedad y al Gobierno, contaminado al país y arriesgando la estabilidad social de la nación.

Mientras en décadas pasadas la inseguridad pública provenía básicamente de la corrupción de organismos estatales militares y policiales; en la actualidad la criminalidad y la delincuencia se desprenden de los desajustes económicos y sociales, sin excluir sus vínculos con miembros policiales pertenecientes a instituciones del Estado.

Ello ha generado falta de credibilidad en los cuerpos policíacos y en las mismas instituciones responsables de brindar justicia, aspecto que pone a la sociedad en un dilema desesperante.

Ante esta situación, se ha comenzado a operar en el país por parte del Gobierno Federal una nueva estrategia de combate a la criminalidad, partiendo de la diferenciación de la Seguridad Nacional y la Seguridad Pública. Preocupación que ha comenzado a experimentar una radical y positiva transformación que la hace diferente al tratamiento con el que se enfrentaba el problema en años anteriores.

El nuevo concepto de Seguridad Pública en México deja atrás la política de exclusión-represión, y la sustituye por la de inclusión-participación y consenso, todo ello, en consonancia con los aires de libertad y de democracia evidentes en la apertura del sistema político mexicano, que lleva a percibir un cambio sustancial

en las relaciones entre el Estado y la sociedad. Lo anterior pone de manifiesto una forma diferente de manejar la gobernabilidad con relación a la Seguridad Pública.

El primero, exclusión-represión se manifiesta por la poca inclusión de la opinión y participación de la ciudadanía en el tema, con alto grado de autoritarismo y centralismo en las medidas de Seguridad Pública; en tanto el otro se manifiesta por un proceso corresponsabilidad Gobierno-sociedad en la determinación y adopción de medidas tanto correctivas como preventivas al problema en cuestión.

Podemos afirmar que gracias a la actitud valiente y vigilante de la sociedad civil y de la preocupación política por la legitimidad, las instituciones policiales tratan de ceñir su actuación dentro del marco del respeto a la legalidad y los derechos humanos, aunque aun falta mucho por mejorar en este aspecto.

En el fondo, el sustento a la propuesta de Seguridad Pública para combatir al crimen organizado en el país, se encuentra en el esfuerzo que juega el Gobierno como puente entre policías y ciudadanos. Esto es positivo y esperanzador, pero el desafío sigue vigente, la lucha debe ser constante y perfectible y para esto, requieren de la participación comprometida de la población, y del Gobierno elevando los niveles de bienestar social en el que el empleo, la educación, el deporte y la recreación familiar deben ser prioridad.

Es entonces que la importancia de la participación ciudadana resulta trascendente para conocer de primera mano las inquietudes que preocupan a diversos sectores de la sociedad, así como para prever las políticas más adecuadas y atender las necesidades sociales; tanto en consejos locales como en dependencias y entidades de Gobierno que prestan servicios públicos relacionados con la Seguridad Pública.

La participación ciudadana no puede concebirse alejada de las instancias de representación política ni de las decisiones que en ella se tomen. Participación ciudadana y representación política no son conceptos extremos, sino complementarios, por ello es importante su inclusión.

1.7. La Seguridad Nacional y su vínculo con la Seguridad Pública.

La Seguridad Pública es diferente a la Seguridad Nacional, aunque existe interrelación. En un sentido intrínseco, vemos a la Seguridad Pública en el contexto de la relación Estado – Sociedad. Entonces y, partiendo de la premisa anotada inicialmente, si el Estado es una estructuración social, dotada de poderes a través del explícito consentimiento del cuerpo social, se deriva que se concibe a partir de la relación liberal del Estado, con el aspecto económico, esto es con la concepción capitalista del mismo.

En un sentido amplio a partir del reconocimiento que la seguridad Nacional no es solamente un asunto en el cual los intereses y proyectos de corte económico son su eje y, que se reduzca el concepto de Seguridad Nacional a solamente la interpretación policíaca de nuestra vida política, estaremos acercándonos a un Estado no de derecho, sino represivo (Montemayor: 1998, p. 9).

Dice el mismo Montemayor, la Seguridad debe verse como un asunto que provoque la idea de gobernabilidad, es decir que sea realmente una consolidación de la institucionalidad nacional, con una paulatina confianza en las autoridades y a su función que desempeñan, a la estricta observancia por la ley que, al final es la pauta para encontrar cauces que se inscriban en los nuevos contextos de democracia.

Por ello debe adecuarse rápidamente a los cambios que se presentan en su realidad nacional e internacional. Uno de ellos, quizás el más importante, es reconocer la necesaria participación de la sociedad en la construcción doctrinaria y práctica del concepto (Castillo: 1994, p. 17).

Así pues, una primera definición conceptual de Seguridad Nacional tiene como propósitos, fines u objetivos permanentes garantizar la seguridad, defensa y

soberanía de su territorio; mantener la estabilidad -que no la inmovilización- de las instituciones que conforman el andamiaje de su sistema político, económico y social; así como el de procurar en todo momento y en cualquier perspectiva el bienestar de su población.

Lo anterior identifica a nivel doctrinal como una obligación y fin indelegable del Estado. Así la responsabilidad directa de lo que se conceptualiza en teoría y praxis como Seguridad Nacional, queda a cargo de las instituciones gubernamentales del Estado. Sólo el Estado es capaz y responsable de ejercer una política de Seguridad Nacional como lo es también de diseñar y aplicar la política exterior, que tampoco se encuentra desligada de la política general del Estado; tal argumento es manejado de forma más amplia por Deutsch y Stoessinger.

Según algunos autores, el Estado está en un franco proceso de extinción y, en la opinión de otros, esta organización política solamente se adecua a las dinámicas internas y externas sin renunciar a su rectoría en los asuntos nacionales e internacionales. Una tercera corriente de pensamiento enfatiza su papel de agente de transición entre una era y otra, sin que en su criterio el Estado tenga aún definido su función futura, tal explicación es manejada de forma más amplia por Friedman, Green, Osborne.

En las anteriores tendencias, una hipótesis general se refiere a la articulación de las políticas económicas del país con el bienestar de la población. Como factor central de un ejercicio gubernamental que induzca respuestas efectivas a las condiciones causales de las crisis en el ámbito interno y externo, en el ámbito político, económico, social e institucional, así como mejores opciones hacia el futuro tal como señala Modesto Seara.

Se tiene, por un lado el aspecto de integralidad del Estado, como concepto que vincula el necesario fortalecimiento del entramado social y su correcto desenvolvimiento en situación de transformación mundial, como una forma de fortaleza del mismo Estado.

La Seguridad Nacional es necesaria en nuestros días y es común a todos los países. En tanto la vigencia del Estado y sus instituciones no desaparezca, como fundamento del pacto social entre los individuos, la discusión sobre las nuevas modalidades que deben asumir esquemas y prácticas cotidianas que reafirmen la legitimidad de la praxis y la legalidad de la teoría, este debate debe interpretarse como una de las partes del proceso de pluralidad e incorporación de intereses parciales que exige el Estado político moderno.

Está dentro de las demandas prioritarias de la sociedad. Sin embargo, pareciera que no existen consensos respecto del contenido y los alcances de este bien, y menos aún las formas de instrumentar un sistema por el cual todos los habitantes puedan gozar de sus derechos con niveles tolerables de riesgo y certidumbre.

Se exige la necesidad de un justo equilibrio entre los dos elementos que deben estar presentes en el Estado de Derecho para hacer efectivo el derecho humano a la seguridad, orden y libertad. A fin de ello, acentúa la idea que ambos elementos podrán coexistir cuando existan condiciones que permitan la resolución y superación pacífica de los conflictos que caracterizan a la sociedad actual; y sobre todo, cuando algunos de estos conflictos requieran para su solución el uso de la coacción o fuerza, la misma deberá ajustarse a los principios de racionalidad y justicia que en una sociedad moderna y democrática deben estar presentes.

Un concepto implícito es la forma en que los ciudadanos observan y contemplan su infracción o reiterado abuso: reacción penal. A pesar de ello, no se considera socialmente comprometida, es decir, no es la solución de los problemas de seguridad, y que éstos en definitiva, no es responsabilidad exclusiva de las fuerzas de seguridad y policiales, sino de la sociedad en su conjunto. En este sentido, son válidas las expresiones de Jeffery, la sanción de más normas penales, el nombramiento de más jueces y policías, la construcción de más cárceles seguramente significará más presos, pero no necesariamente menos delitos (Jeffery: 1999, p.31).

En suma, la Seguridad Nacional responde a la idea de razón de Estado y a la eterna lucha del poder en su interior, en tanto que la Seguridad Pública tiene relación directa con la primera al posibilitar la idea de gobernabilidad de consensos, característica de los regímenes democrático liberales. Para lograr esto, se requiere más participación de la sociedad en especial cuando las condiciones para que ésta se lleve a cabo están ya previstas legal y legítimamente en las sociedades democráticas. Por tal motivo la Seguridad Nacional y la Seguridad Pública, es un asunto y responsabilidad tanto de la sociedad como de los poderes públicos (Heras: 2003, p. 7-8)

Cuadro 1.I Algunas características de la Seguridad Nacional y Seguridad Pública

Seguridad Nacional	Seguridad Pública
<ul style="list-style-type: none"> • garantizar la soberanía de su territorio. • mantener la estabilidad de las instituciones políticas, económicas y sociales. • procurar el bienestar de su población. 	<ul style="list-style-type: none"> • satisfacción y otorgamiento de la posibilidad de posesión. • procuración de justicia, civil, penal, etcétera. • procurar marcos de equidad. • brindar calidad de vida de todo individuo en sus bienes y en su persona. • procurar que los ciudadanos gocen de sus derechos con niveles tolerables de riesgo y certidumbre.
<p>Para garantizar lo anterior, se requiere de diferentes instituciones federales como la Secretaria de la Defensa Nacional, la Secretaria de</p>	<p>Para garantizar lo anterior se requiere de los Tribunales de Justicia locales, de los jueces y juzgados, de las procuradurías locales, de los elementos judiciales y</p>

Gobernación, la Secretaría de Marina, la Secretaría de Seguridad Pública Federal, entre otras.	cuerpos de Seguridad Pública (policías), de instrumentos y herramientas de trabajo como patrullas, armas y de centros de reclusión, etc.
Marco Jurídico <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de México 	Marco Jurídico <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de México Artículo 16 y 25 • Códigos Penales

En todo ello la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica en sus artículos 16, "... que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones..."; como en el artículo 25 que dice, "...corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos grupos y clases sociales, cuya seguridad protege ésta constitución"(Constitución Política de los EUM, IFE, 2000).

En el siguiente capítulo, se aborda de forma descriptiva cada uno de las acciones que, tienden a materializar los supuestos teóricos conceptuales motivo de esta investigación. Metodológicamente se hace una descripción inductiva, para ubicar el espacio y tiempo.

CAPITULO II

LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL

2.1. Sistema Nacional de Seguridad Pública

En el año de 1994 se establece y dictaminan los lineamientos y ordenamientos jurídicos para poner en marcha un sistema a escala nacional. Se reforman los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fijando las bases de cooperación entre los tres ámbitos de Gobierno del Estado Mexicano. Publicándose dicha modificación constitucional el 31 de diciembre de 1994 en el Diario Oficial de la Federación.

Para el 11 de diciembre de 1995 se establece la Ley de las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), donde se constituyen los principios, materias, instancias e instrumentos del Sistema Nacional. Ley que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Diario Oficial de la Federación 31 de diciembre 1995.

Así para 1998 se publica el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se crea el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública como órgano desconcentrado de esta dependencia. Entre sus propósitos están:

- ◆ Establecer una Política Nacional de Seguridad Pública
- ◆ Fortalecer al Estado mexicano en el ámbito de la Seguridad Pública

- ◆ Coordinar a todas las instituciones de Seguridad Pública de la Federación, Estados y Municipios con pleno respeto a su ámbito de competencia.

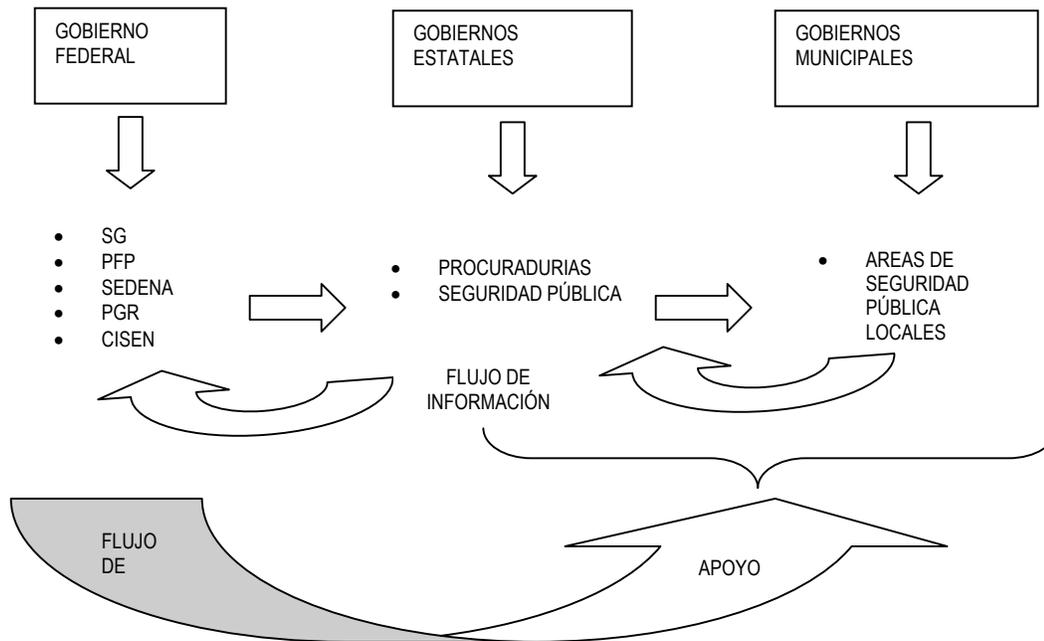
- ◆ Establecer un nuevo concepto de Seguridad Pública que comprenda la prevención del delito, la procuración e impartición de la justicia y la readaptación social.

- ◆ Revalorizar y dignificar a las instituciones de Seguridad Pública para que éstas formen a su personal bajo los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

- ◆ Suministrar, intercambiar y sistematizar la información sobre Seguridad Pública y sus tecnologías asociadas.

- ◆ Establecer los elementos para propiciar la participación de la comunidad para la planeación de políticas y medidas concretas para mejorar los servicios de Seguridad Pública (Sistema Nacional de Seguridad Pública: 1995, p 18)

Diagrama 1.II Ámbitos de gobierno y organismos públicos participantes en el SNSP



Fuente: Elaboración propia con datos del S N S P

Son las consideraciones que emitió la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Seguridad Pública de la Federación integrada en el Sistema Nacional de Seguridad Pública [SNSP], dependiente de la Secretaria de Gobernación. Dicho sistema tiene un eje integrador inscrito en ocho líneas de trabajos fundamentales; desarrollados a través de 120 acciones. Las 8 líneas de trabajo son:

1. Profesionalización. Referido a la preparación y normatividad básica en los diferentes niveles y áreas de la Seguridad Pública, básicamente la Policía Federal Preventiva (PFP).

2. Sistema Nacional de Información. Actualización e implantación de equipo tecnológicamente idóneo y confiable para el uso y salvaguarda de las bases de información.

3. Tecnología. Una efectiva y eficaz red de comunicación entre los tres niveles de Gobierno, como entre las Dependencias de Seguridad Pública del país Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Procuraduría General de la Republica (PGR), Centro de Información y Seguridad Nacional (CISEN) y la Policía Federal Preventiva (PFP).

4. Equipamiento e Infraestructura. Adquisición y puesta en marcha de tecnología, tanto en equipo de infraestructura como terrestre, aéreo, de criminalística, laboratorios, personal, institutos, etc.

5. Infraestructura penitenciaria. Ampliación de los centros de reclusión y readaptación.

6. Instancias de coordinación. La vinculación de esfuerzos entre el sector público y privado Policía Federal Preventiva (PFP), Cámara Nacional Patronal (CANAPAT), Cámara Nacional de Comercio (CANACO), Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA).

7. Presupuesto. De 1996 al año 2000 se incremento el flujo presupuestal a la Seguridad Pública en 58 veces. Según fuentes oficiales esto representa el 64% a Gobiernos Estatales, tal como se indica en el cuadro siguiente:

Cuadro 1.II Montos presupuestales asignados al SNSP

Concepto	1996	1997	1998	1999	2000	Total 1996-2000
Convenios de coordinación	25.3	1749.2	2471.9	6478.6	6742.8	17467.8
Dependencias Federales	185.1	689.1	1024.7	2581.7	5604.0	9544.6
Total	210.4	2438.3	3496.6	9060.3	12346.8	27012.4*

Fuente: Sistema Nacional de Seguridad Pública. Informe 2000

*Miles de millones de pesos

De acuerdo a cifras oficiales de la incidencia delictiva, el flujo de recursos asignados correspondientes al periodo 1996-2000, indican que disminuyo alrededor de entre un 25% y 30% los delitos. (S N S P: 2000, p 35)

8. Propuestas:

- a) Destinar un porcentaje del PIB para el programa, despolitizándolos.
- b) Destinar un recurso fijo al mantenimiento de sistemas de información nacional.
- c) Evolucionar el sistema hasta hacerlo un órgano técnico descentralizado.
- d) Mantener el programa de evaluación y capacitación de los elementos y cuerpos de Seguridad Pública. (Sistema Nacional de Seguridad Pública: 1995, p 27-30)

Entre otras propuestas, se establecen y reconocen las carencias y omisiones sobre Seguridad Pública en el país, estableciendo que no se trata de situaciones homogéneas e iguales en todo el territorio nacional, sino de aspectos específicos y puntuales, con características propias a cada contexto y comunidad, pero que con la adecuada vinculación y cooperación se puede combatir y prevenir.

2.2. Programa Integral de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal

Al inicio de la gestión del Gobierno de Andrés Manuel López Obrador en el año 2000, se consideró como una tarea prioritaria establecer criterios y bases instrumentales con lo que se pudiera atacar el problema de la Seguridad Pública en el Distrito Federal.

El primer paso dado al respecto fue reconocer en su Programa General de Desarrollo que la delincuencia y la inseguridad no nacen por generación espontánea; aparecen en la ciudad como resultado de la convergencia de muchas causas: unas crónicas, instaladas en la infraestructura misma de la sociedad, y otras temporales y circunstanciales, que varían de lugar y tiempo, mismo que se contempla en el Programa de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal 2000 publicada en la Gaceta del Distrito Federal de 31 de diciembre de 2000.

Asimismo, indica que los factores que crean el clima de inseguridad pueden ser de carácter económico o de naturaleza social y cultural. Entre las primeras se encuentran la inequidad en la distribución de la riqueza, el incremento en los índices de pobreza y pobreza extrema así como el desempleo.

Como causas sociales y culturales podemos citar: la mala calidad educativa, el bajo nivel de escolaridad, la impunidad, la corrupción y complicidad de las autoridades, la desintegración familiar y la desconfianza de los ciudadanos en la autoridad; el crecimiento de zonas marginales y deprimidas; la proliferación de giros negros, el uso y tráfico de drogas, así como el incremento en los índices de alcoholismo.

Por la presencia simultánea de todas las causas mencionadas tanto económicas, como sociales y culturales, en el Distrito Federal se produjo el efecto inevitable del disparo de los índices delictivos y como efecto colateral el temor, la desconfianza y replegamiento social. Algunas calles, parques, establecimientos comerciales, conjuntos habitacionales, se convierten en territorios de la

delincuencia ocasional y del hampa organizada quedando así vedados para los vecinos y transeúntes pacíficos.

Presenta al año de 1997 como el punto de inflexión del índice delictivo en la Ciudad de México. Muestra un análisis donde toma como base el año de 1994 e, indica que los principales delitos aumentaron en 78.22 por ciento, en ese lapso; mientras que de 3 años y posteriores, el año 2000, disminuyeron en un 29.4 por ciento, tal y como lo muestra el cuadro siguiente:

Cuadro 2.II Índices delictivos y su evolución 1994-2000.

Principales Delitos		1994	1997	2000
Robo a Transeúnte	Promedio Diario	46.10	93.89	67.17
	Variación		103.67%	-28.46%
Robo de Vehículos	Promedio Diario	80.39	160.22	119.24
	Variación		99.30%	-25.58%
Robo a Transporte	Promedio Diario	28.53	63.25	32.40
	Variación		121.70%	-48.77%
Robo a Casa Habitación	Promedio Diario	15.08	23.43	17.28
	Variación		55.37%	-26.25%
Robo a Negocio	Promedio Diario	41.27	50.90	33.89
	Variación		23.33%	-33.42%
Homicidio Doloso	Promedio Diario	3.01	2.68	1.94
	Variación		-8.95%	-19.65%
Lesiones Dolosas	Promedio Diario	43.22	66.55	52.51
	Variación		53.98%	-21.10%
Violación	Promedio Diario	3.56	3.97	4.12
	Variación		11.52%	3.78%
Totales	Promedio Diario	261.16	465.43	328.55
	Variación		78.22%	-29.41%

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal 2000

Se puede observar que existe una tendencia decreciente con respecto al año final y el año intermedio. Ello indica que si bien se redujeron los índices de inseguridad, los delitos, principalmente violentos, siguen persistiendo con altos índices de incidencia delictiva, variando las zonas criminógenas por Delegación, según lo publicado en la Gaceta del Distrito Federal del 31 de diciembre de 2000. Respecto a lo anterior, los datos sobre las incidencias serán revisados en el capítulo III.

Se indicó que de los 51 sectores distribuidos en las 16 delegaciones, se adscribe la Policía Sectorial, que de manera territorial cubre necesidades de cada demarcación. Se contabilizaban por personal operativo de la Secretaría, incluyendo la Policía Complementaria un total de 85,320 elementos. En tanto la Policía Preventiva contaba con una asignación de 26,979 elementos. La distribución se contemplaba de la siguiente manera:

- ◆ **Policía Metropolitana: 8,093 elementos**, dividida en agrupamientos.
- ◆ **Policía Sectorial: 18,886 elementos**, distribuidos en las 16 delegaciones, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro 3.II Distribución sectorial

Delegación	Nº de Sectores	Estado de Fuerza	Cuadrantes	Zonas de Patrullaje
Álvaro Obregón	4	1,026	15	41
Azcapotzalco	4	850	8	39
Benito Juárez	4	1,354	21	73
Coyoacán	2	892	9	40
Cuajimalpa	2	396	8	12
Cuauhtémoc	4	3,389	15	74
Gustavo A. Madero	4	2,092	18	67
Iztacalco	2	854	6	34
Iztapalapa	5	2,630	16	80
Magdalena Contreras	2	451	6	15
Miguel Hidalgo	4	1,277	11	54
Milpa Alta	2	294	5	22
Tláhuac	2	494	4	20
Tlalpan	4	789	11	39
Venustiano Carranza	4	1,626	14	46
Xochimilco	2	472	4	29
Total	51	18,886	171	685

Fuente: Informe, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, año 2000

De acuerdo con lo anterior, se indica que existe un policía por cada 450 habitantes, esto quiere decir que si en la Ciudad viven 8.5 millones de personas, sin contar la población flotante estimada en 3 millones de personas de estados circunvecinos que circulan en la misma diariamente, se establece entonces la gravedad del problema.

Cuadro 4.II Relación Habitantes del DF / Número de policías

HABITANTES	POLICIAS	HABITANTES/POLICIAS
8.5 millones	18 886	450 habitantes por policía

Fuente: Informe, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, año 2000

Con tales datos el Programa de Seguridad visualizaba, entonces, que la problemática de Seguridad Pública en el Distrito Federal rebasa sus límites territoriales administrativos, ya que la delincuencia opera de manera metropolitana, trasladando sus actividades ilícitas de los estados circunvecinos a la Ciudad y viceversa.

Ante tal situación y siendo ya más específicos con respecto a sus acciones se propusieron las siguientes medidas:

- profesionalización y capacitación de fuerzas policíacas
- combate a la corrupción
- combate al crimen organizado
- inteligencia policial
- coordinación intergubernamental
- información a la ciudadanía
- comités vecinales y participación ciudadana
- revisión de la legislación vigente
- elaboración del programa de seguridad pública 2001-2006
- evaluación del programa integral de seguridad pública y procuración de justicia

Lo anterior ya contemplaba una decidida interacción entre Gobierno y sociedad. La finalidad de estas acciones contemplan, para combatir los delitos de:

- ◆ Robo a transeúnte
- ◆ Robo de vehículo
- ◆ Delincuencia Organizada

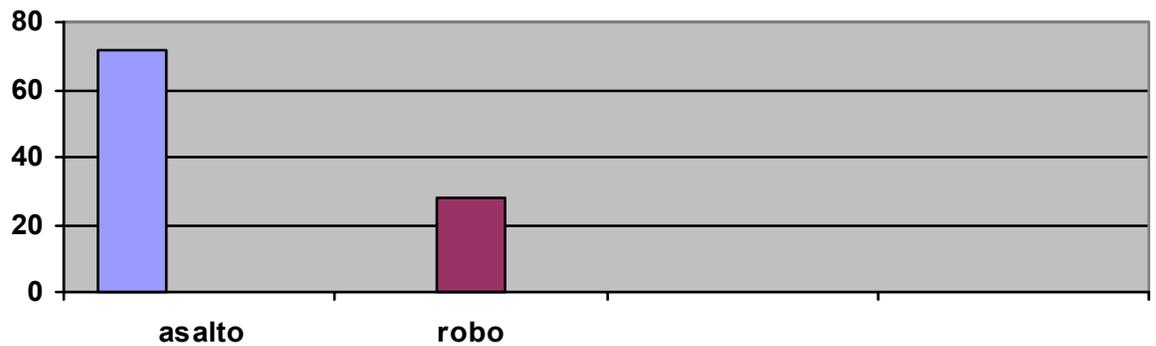
Definiéndose que debería estructurarse los mecanismos y lineamientos conforme a los cuales la Policía del Distrito Federal, actuará bajo la autoridad y

mando de la Procuraduría, cuando intervenga como auxiliar del Ministerio Público en la averiguación o persecución de estos delitos.

2.3. Tendencias de los principales delitos en el Distrito Federal en el año 2001

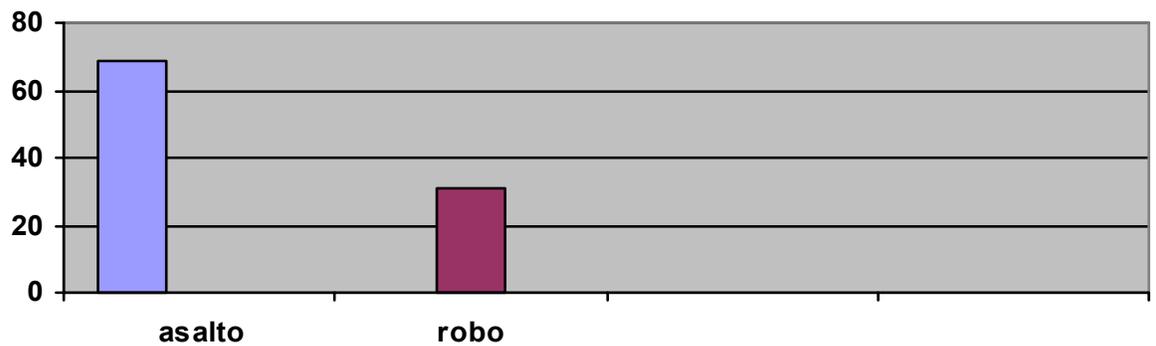
Durante 2001 se registró un incremento de consideración en los ilícitos cometidos, lo que obliga a incrementar los esfuerzos conjuntos de la autoridad en la búsqueda de acciones que permitan disminuir la delincuencia. Esta situación hace evidente que la inseguridad pública continúa siendo el problema número uno, no sólo en la Ciudad de México, sino de todo el país. Algunos datos que así lo muestran son:

Diagrama 2.II Incidencia de ilícitos en el D.F Julio-Septiembre 2001.



Fuente: Cámara de Comercio Servicios y Turismo de la Ciudad de México. Encuesta sobre la Seguridad en el Sector Comercio de la Ciudad de México 2001

Diagrama 3.II Incidencia de ilícitos en el D.F Octubre-Diciembre 2001.

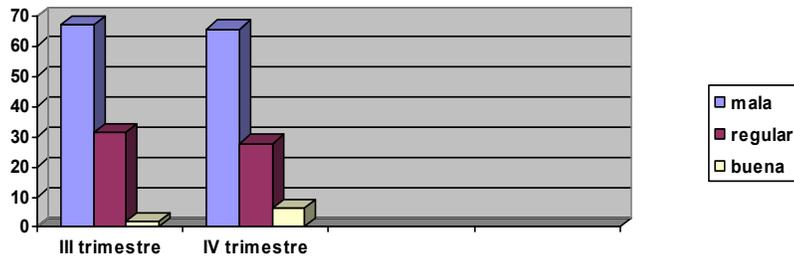


Fuente: Cámara de Comercio Servicios y Turismo de la Ciudad de México. Encuesta sobre la Seguridad en el Sector Comercio de la Ciudad de México 2001

Sólo para ejemplificar, los datos anteriores se inscriben en, no únicamente una percepción, sino en una realidad comprobable y de cuyos resultados se ve afectado un sector de la vida económica de la capital del país.

Asimismo, en cuanto a la percepción del mismo sector sobre la seguridad en general en el Distrito Federal, se presentaron los siguientes resultados

Diagrama 4.II Percepción del clima de seguridad en la Ciudad de México III y IV trimestre.



Fuente: Cámara de Comercio Servicios y Turismo de la Ciudad de México. Encuesta sobre la Seguridad en el Sector Comercio de la Ciudad de México 2001

Es importante resaltar que la mala percepción sobre el nivel de seguridad que prevalece en la Ciudad de México disminuyó, al pasar de 66.9% a 65.7% lo que representa un descenso de 1.2 puntos porcentuales. Los empresarios que calificaron como deficiente la seguridad, indicaron que muchos delitos se llevan a cabo en la vía pública. De tal manera que, apuntaron que las aglomeraciones causadas por el ambulante facilitan el robo y la huida de los delincuentes.

Aún cuando los indicadores analizados corresponde a un sector específico de actividad del Distrito Federal, su coincidencia con otros indicadores (como se muestra en el capítulo III), indican que es el robo y el asalto lo que se perfila en primer lugar de incidencia delictiva. Sea con violencia o no, es un problema que afecta no sólo la integridad de los ciudadanos, sino también la vida económica, social y política de la población capitalina.

CAPITULO III

LAS COORDINACIONES TERRITORIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL

3.1. Características de la Delegación Álvaro Obregón y su incidencia en lo referente a la Seguridad Pública.

3.1.1. Entorno geográfico

Limita al norte con la Delegación Miguel Hidalgo, al oriente con Benito Juárez y Coyoacán, al sur con Magdalena Contreras, Tlalpan y con el municipio de Jalatlalaco en el Estado de México y al poniente con Cuajimalpa; con ésta última delegación es el acceso al poniente de la Ciudad y sus vialidades regionales Carretera Federal y Autopista, constituyen la entrada de mercancía y población de los Estados de México y Michoacán.

Los límites Delegaciónales se ubican principalmente sobre vialidades; en su colindancia con la Delegación Cuajimalpa, sufrieron una modificación con respecto a los planos utilizados en la versión 1987, mismos que se encuentran contenidos en el Artículo 9o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de noviembre de 1994.

Enseguida se presentan datos sociodemográficos y económicos de esta Delegación considerando las cifras reportadas por el Censo Nacional de Población del INEGI, al año 2000.

3.1.2. Población

La delegación ocupa una superficie de 7,720 ha, que representa el 6.28% del área total del Distrito Federal y le corresponde el quinto lugar entre las delegaciones de mayor tamaño de las cuales se localizan 5,052 ha. en suelo urbano y 2,668 en suelo de conservación, que representan el 66.1% y el 33.8%, respectivamente.

Cuadro 1.III Porcentaje de población

ÁLVARO OBREGÓN.	2000	%
HOMBRES	325,866	47.5
MUJERES	359,461	52.4
TOTAL	685,327	100

Fuente: Censo Nacional de Población INEGI-DF 2000

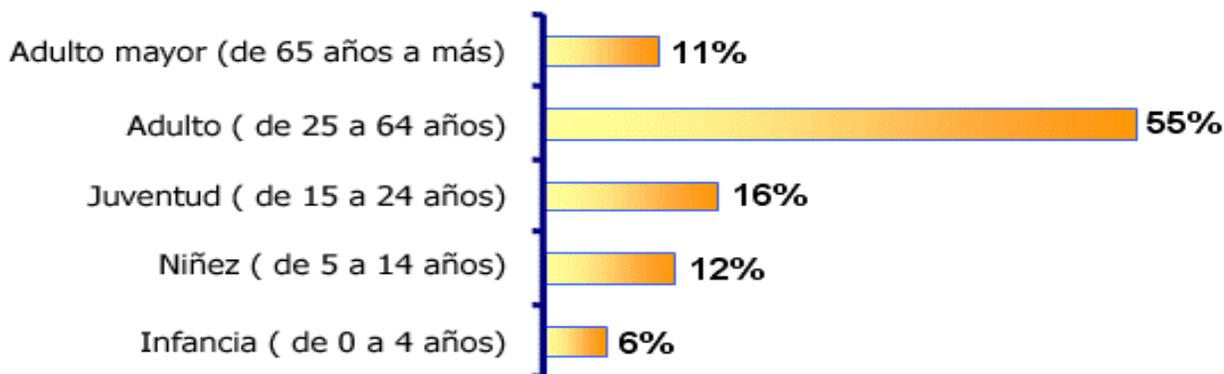


Diagrama 1.III Distribución de la población de acuerdo a su edad.

Fuente: Censo Nacional de Población INEGI-DF 2000

3.1.3. Economía

❖ **SECTORES.** El uso del terreno de la Delegación de Álvaro Obregón es por lo general para:

- Uso habitacional

- Utilización mixta de áreas (habitación, industria y servicio)

- Instalaciones industriales

- Equipamiento urbano y

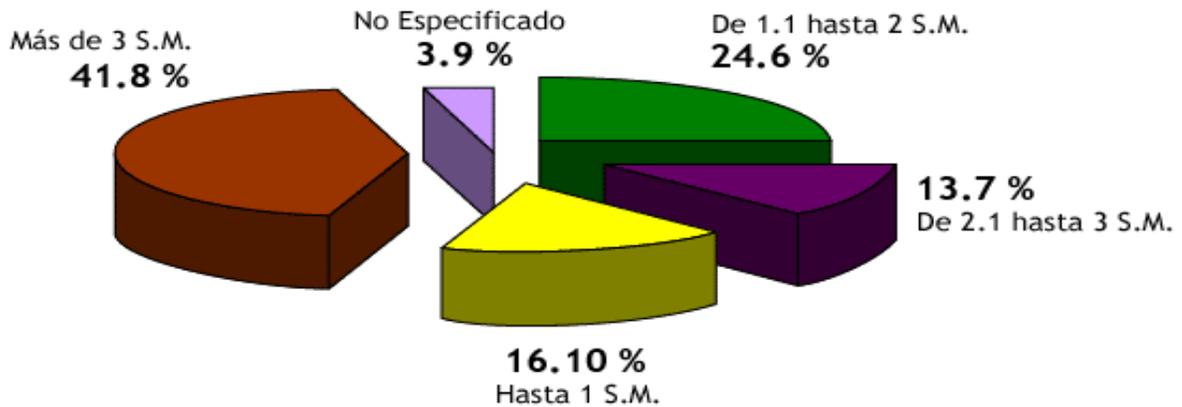
- Espacios abiertos.

❖ **PEA.** Álvaro Obregón tiene una población económicamente activa (PEA) total de 358,239, de los cuales 165,686 son personas ocupadas, 3,882 están desocupadas por ser menores de edad o que por alguna razón no mencionada no han trabajado.

❖ De las 165,686 personas activas cerca del 30% se dedican a actividades comerciales. La Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Álvaro Obregón incorporó, entre el 1 de octubre de 2000 y el 30 de septiembre de 2001, a tres mil 219 comerciantes que aportaron una recaudación de tres millones 237 mil 966 pesos.

NIVEL DE INGRESO. En Álvaro Obregón ha habido variaciones en los últimos años con respecto a salario mínimo. En el año 2001, el salario mínimo estaba en 40.35 pesos diarios; en el 2002 en \$ 42.15 lo que hace una variación de 4.5%; y en lo que va del 2003 el salario es de \$43.65, lo que hace una variación de 3.6%. En el Diagrama 2.III se muestra el nivel de ingresos de los habitantes de la Delegación Álvaro Obregón (Censo Nacional de Población INEGI DF. 2000)

Diagrama 2-III Porcentaje de ingresos



FUENTE: Censo Nacional de Población INEGI DF. 2000

3.2. Problemáticas en la delegación

3.2.1. Vivienda y mantenimiento

La vivienda es uno de los grandes problemas de la delegación. Muchas viviendas son irregulares, se invaden predios y no se tiene un plan de urbanismo que sea debidamente aplicado en el mediano y largo plazo. Las unidades habitacionales, la mayoría, están en condiciones de mantenimiento lamentables.

3.2.2. Seguridad Pública y desarrollo económico

Álvaro Obregón es una de las delegaciones más inseguras, pues es una demarcación donde conviven habitantes con altos ingresos económicos, por ejemplo en la Colonia Jardines del Pedregal, Florida, San Ángel Inn, y los de menores ingresos, en las Colonias Cove, El Paraíso y el Pocito, entre otras. Esto

nos habla de que no sólo hace falta un plan integral de Seguridad para la delegación; sino un mejor plan de desarrollo metropolitano, que fomente la repartición de la riqueza y logre la estabilidad social.

La percepción se evidencia al incluirse, en su Coordinación Territorial AOB-1(Sector Plateros), como una de las 10 Coordinaciones Territoriales o áreas más conflictivas en el Distrito Federal. Hacia mediados de enero de 2002 y, derivado de un diagnostico del Gobierno del DF, elaborado a raíz de la instauración de las Coordinaciones Territoriales, señala que sólo en el primer trimestre del año 2001, en ese sector se habían cometido 526 delitos.

Las diez coordinaciones territoriales que recibieron apoyo de la Policía Metropolitana sumaron un total de 7 mil 390 delitos; en el periodo, las 70 áreas en que se divide la ciudad registraron un total de 39 mil 18 ilícitos, es decir que las 10 en cuestión concentraron casi 19 por ciento. Entre ellas se encuentran (Informe de las 70 Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal, 2002)

1. Venustiano Carranza, la coordinación VC-1, que corresponde al sector Jamaica de la policía sectorial, tuvo en tres meses mil 111 delitos.
2. En Iztapalapa, la IZT-4 (sector Reforma) registró 839 ilícitos.
3. IZT-8 (sector Tezonco) 652.
4. IZT-9 (sector Teotongo), 879.
5. Gustavo A. Madero, la coordinación territorial GAM-8, correspondiente al sector Aragón, tuvo 649 delitos.
6. Benito Juárez, BJU-2 (sector Del Valle) reportó 816 ilícitos.
7. Iztacalco, IZC-3 (sector Pantitlán), 563.

8. Cuauhtémoc, en tres meses CUH-8 (sector Asturias) recibió 888 denuncias.
9. CUH-1 (sector Tlatelolco) 467 (Periódico *La Jornada* México D.F. Domingo 13 de enero de 2002)

Ello indica que una forma en la que se puede contener y abatir la inseguridad solamente es con acciones coordinadas entre autoridades y la participación de la comunidad. Así en las reuniones matutinas que se sostiene diariamente en las demarcaciones para discutir los aspectos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, esta la de ubicarla a través de la denuncia ciudadana y su observancia y estimación para ser atendida.

Por otro lado se encuentra muy polarizado el espectro sociodemográfico, con zonas deprimidas y algunas otras, las menos con, un evidente alto nivel de ingreso y adquisición, tal y como se indica en los puntos 3.2.2 y 3.2.3. En tal sentido la propuesta de reestructuración y puesta en marcha del Programa de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, pretende reducir la deficiencia al menos en el aspecto de la Seguridad Pública.

3.2.3. La participación social y los comités vecinales

Paralelamente al establecimiento y diagnóstico sobre la situación de la Seguridad Pública en el Distrito Federal se planteó la necesidad de incluir en la formulación de políticas públicas en dicha materia a la ciudadanía. Las políticas Públicas tienen como objetivo encontrar solución a los problemas públicos de manera integral; donde el 100% de la información es compartida por el Gobierno y por la sociedad, y así la toma de decisiones que la autoridad implementa tiene un

mayor porcentaje de certidumbre, es decir, mejora la acción de los organismos públicos para combatir un problema como la delincuencia.

Esta se concibió como un proceso de acercamiento de las instancias de Gobierno a los gobernados, es decir, establecer condiciones de corresponsabilidad entre el Gobierno y la ciudadanía, con la finalidad de que esta última ejerza influencia en la toma de decisiones que le atañen directamente, esto como parte del Programa de Seguridad Pública 2000 del Gobierno del Distrito Federal.

En tal sentido los Comités Vecinales incluyeron en sus funciones principales la verificación del Programa de Seguridad Pública Delegacional, a partir de la elaboración de un diagnóstico de las principales demandas y propuestas presentadas por los vecinos de su entorno, según señala la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, del mismo programa.

Tomando en cuenta lo anterior, el Gobierno del Distrito Federal estableció, mediante acuerdo de fecha 5 de febrero del año 2000, los lineamientos para la participación de las 1352 Asambleas y Comités Vecinales, para definir prioridades en la prevención del delito (Programa Integral de Seguridad Pública del Distrito Federal, 2000, p. 21)

La participación de los Comités Vecinales, efectuada en ese entonces a través del Programa Integrado Territorial de Desarrollo Social, que por su mediación se desarrollaron acciones interinstitucionales en materia de Seguridad Pública, prevención del delito y utilización de fondos, ahora también debe

ocuparse de la capacitación relativa a la elaboración del diagnóstico de Seguridad Pública en su entorno específico.

En el mismo sentido se encuentra el Consejo de Seguridad Pública, en donde participan, académicos, investigadores y empresarios, tiene como finalidad proponer soluciones, verificar el cumplimiento de programas y planes de acción, así como evaluando las acciones implementadas.

El objetivo de esta participación social es, reforzar la funcionalidad del Consejo, con la inclusión de la Procuraduría en sus sesiones, permitiendo establecer propuestas que coadyuven en la integración de la toma de decisiones. Asimismo se planteaba la suficiencia de los servicios gubernamentales en materia de seguridad e impartición de justicia (Sectores de la Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalías y Agencias de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Juzgados Cívicos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del D.F, y los Juzgados de Paz Penal con El Consejo de la Judicatura) sobre la base de criterios como:

- ◆ ***Índices demográficos***
- ◆ ***Índices delictivos***
- ◆ ***Comités Vecinales***
- ◆ ***Extensión territorial***
- ◆ ***Recursos humanos***
- ◆ ***Recursos materiales***

Primordialmente se concibe al ciudadano activo e interesado en la vida pública, que incorpore a su vida diaria la información, el conocimiento sobre la prevención y en su caso, sobre el que hacer, cuando se es víctima o testigo de algún ilícito. Se promueve, asimismo, entre los Comités Vecinales y en otras instancias de organización social, la información relacionada con los servicios que

se prestan estas instituciones, para que la difundan entre los vecinos de sus colonias y hagan uso de los mismos en caso de ser necesario.

La Coordinación con los Comités Delegacionales de Seguridad Pública y el Gobierno busca entonces, la colaboración y el apoyo de la ciudadanía para desarrollar medidas preventivas y persecutorias del delito, cuidando que no corran riesgos quienes acepten prestar su ayuda. Esta colaboración ciudadana se hace a través de actividades, cursos y programas en materia de prevención y combate a la delincuencia, que tiene la finalidad de recobrar la confianza y credibilidad de los ciudadanos. Dice el Programa de Seguridad Pública que, como interacción con la ciudadanía se contemplan como tareas especiales los servicios a la comunidad, el fortalecimiento a la integridad familiar, la atención a víctimas del delito, y la atención a menores, tareas que se detallan en el rubro de acciones coordinadas contenidas en el programa mencionado.

3.3. El marco jurídico del Programa Integral de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal

En concordancia con el Programa, el 11 de diciembre de 2000, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Acuerdo número a/009/2001, acuerdo que entró en vigor el día primero de enero del año 2001, del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se establece la Circunscripción Territorial de las 70 Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

Se fundamenta dicha acción en los artículos 21 y 122 Apartado “D” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracciones I y IV y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 1 y 29 fracción XX de su Reglamento; y en sus consideraciones se plantea ya un incumplimiento en lo planteado por los artículos 21 y 113 constitucional, al omitirse los principios de legalidad, honradez, profesionalismo, imparcialidad, lealtad, eficiencia y eficacia en su desempeño.

Se establece la necesidad de materializar en acciones y medidas concretas la vinculación entre la ciudadanía y su reclamo por servicios de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Justicia Cívica, más cercanos de su entorno y contexto. Asimismo se indica que toda persona tenga acceso a los servicios de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Justicia Cívica, acuerdo número A/009/2001.

En éste se acuerda establecer la circunscripción territorial de las 70 Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en el Distrito Federal. Para el caso de la presente investigación en la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia AOB-1 en la: **Delegación Álvaro Obregón**, se encuentran delimitada de la siguiente forma:

3.4. Instrumentación del programa en la delegación Álvaro Obregón

Para aplicar el programa en la delegación Álvaro Obregón, existen cuatro Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en la Delegación Álvaro Obregón, que son:

- (AOB-1)
- (AOB-2)
- (AOB-3)
- (AOB-4)

Álvaro Obregón 1 (AOB-1) (Programa de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal)

Al Norte: Sobre la Av. Constituyentes, continuando por la Av. Observatorio; en su tramo comprendido del perímetro oriente de la Colonia Belén de la Flores, hasta el Anillo Periférico Blvd. Adolfo López Mateos.

Al Oriente: Sobre el Anillo Periférico Blvd. Adolfo López Mateos; en su tramo comprendido de la Av. Observatorio, hasta la Av. Barranca del Muerto.

Al Sur: Sobre la Av. Barranca del Muerto, continuando por la Calz. al Desierto de los Leones; en su tramo comprendido del Anillo Periférico Blvd. Adolfo López Mateos hasta la Av. 5 de Mayo. Sobre la Av. 5 de Mayo, continuando por la 1ª Cerrada de la Águilas – Presa de Tarango – Cerrada de Tarango – Tarango; en su tramo comprendido de la Calz. al Desierto de los Leones, hasta la Av. Puente Colorado.

Al Poniente: Sobre la Av. Puente Colorado, continuando por el Arroyo Puerta Grande – Av. 5 de Mayo – Loma de Tarango; en su tramo comprendido del perímetro sur del Arroyo Puerta Grande, hasta la Calle Centenario.

Sobre la Calle Centenario, hasta la Calle Loma Ángel, para continuar en línea recta por la Calle 27; en su tramo comprendido de la Calle Loma de Tarango, hasta la Av. Santa Lucía.

Sobre la Av. Santa Lucía, continuando por la Calle 36 – Calle del Portón; en su tramo comprendido de la Calle 27, hasta el perímetro de la Barranca.

Sobre el perímetro de la Barranca, continuando por la Calle Año Halcón – Puerto de San José del Cabo – Puerto Barrios – Puerto Marqués – Av. Gustavo Díaz Ordaz; en su tramo comprendido de la Calle del Portón, hasta Puerto Jonuta.

Sobre Puerto Jonuta continuando por Prol. Lerdo de Tejada – Manuel Ávila Camacho – M. Iglesias – Lázaro Cárdenas – Adolfo López Mateos – Manuel Ávila Camacho – Alfonso de Quiroga; en su tramo comprendido de la Av. Gustavo Díaz Ordaz, hasta el perímetro oriente del Río Barranca.

Sobre el perímetro oriente del Río Barranca, continuando por la Calle Chicago – Calle 2 – Camino a Belén – Vía la Venta; en su tramo comprendido de Alfonso de Quiroga, hasta Camino a Santa Fe.

Sobre Camino a Santa Fe; en su tramo comprendido de Vía la Venta, hasta la Calle Oteapan.

Sobre la Calle Oteapan, continuando por la Calle Coscapa; en su tramo comprendido del Camino a Santa Fe, hasta el perímetro sur de la Presa Tacubaya.

Sobre el perímetro sur y oriente de la Presa Tacubaya continuando por el perímetro sur y oriente de la Colonia Belén de las Flores; en su tramo comprendido de la Calle Coscapa, hasta la Av. Constituyentes

Álvaro Obregón 2 (AOB-2)

Al Norte: Sobre la Carretera Federal México – Toluca, continuando por la Av. Paseo de la Reforma – Av. Constituyentes; en su tramo comprendido de la línea Limítrofe con la Delegación Cuajimalpa, hasta el perímetro poniente de la Colonia Belén de las Flores.

Al Oriente: Sobre el perímetro poniente y sur de la Colonia Belén de las Flores, continuando por el perímetro oriente y sur de la Presa Tacubaya; en su tramo comprendido de la Av. Constituyentes hasta la Calle Coscapa.

Sobre la Calle Coscapa, continuando por la Calle Oteapan; en su tramo comprendido del perímetro sur de la Presa de Tacubaya, hasta Camino a Santa Fe.

Sobre el Camino a Santa Fe; en su tramo comprendido de la Calle Oteapan, hasta la Calle Vía la Venta.

Sobre la Calle Vía la Venta, continuando por Camino a Belén – Calle 2 – Chicago, para continuar por el perímetro oriente del Río Barranca; en su tramo comprendido de Camino a Santa Fe, hasta Alfonso de Quiroga.

Sobre la calle Alfonso de Quiroga, continuando por Ávila Camacho – Adolfo López Mateos – Lázaro Cárdenas – M. Iglesias, para continuar por Ávila Camacho – Prol. Lerdo de Tejada – Presidentes – Puerto Donutla; en su tramo comprendido desde el perímetro oriente del Río Barranca, hasta la Av. Gustavo Díaz Ordaz.

Sobre la Av. Gustavo Díaz Ordaz, continuando por Puerto Marqués – Puerto Barrios – Puerto de San José del Cabo – Año Halcón, para continuar por el perímetro de la Barranca; en su tramo comprendido de Puerto Jonuta hasta Calle Del Portón.

Sobre la Calle Del Portón, continuando por la Calle 36 – Av. Santa Lucía; en su tramo comprendido del perímetro de la Barranca, hasta la Calle 27.

Sobre la Calle 27, en línea Recta hasta la Calle Loma Ángel, para continuar por la Calle Centenario; en su tramo comprendido de la Av. Santa Lucía, hasta la Calle Loma de Tarango.

Sobre la Calle Loma de Tarango, continuando por la Av. 5 de Mayo – Arroyo Puerta Grande – Av. Puente Colorado; en su tramo comprendido desde la Calle Centenario, hasta el perímetro sur del Arroyo Puerta Grande.

Al Sur: Sobre el perímetro sur del Arroyo Puerta Grande en todas sus inflexiones; en su tramo comprendido de Av. Puente Colorado hasta la Av. Centenario.

Sobre la Av. Centenario, continuando por el perímetro poniente de Loma Tepozcuautila; en su tramo comprendido del Arroyo Puerta Grande hasta la Barranca Atzoyapan.

Al Poniente: Sobre el perímetro de la línea limítrofe de esta Delegación, con la Delegación Cuajimalpa, en todas sus inflexiones; en su tramo comprendido de la Barranca Atzoyapan hasta la Carretera México–Toluca.

Álvaro Obregón 3 (AOB-3)

Al Norte: Sobre la Calle de Tarango, continuando por la Cerrada de Tarango – Presa de Tarango – 1ª Cerrada de las Águilas – Av. 5 de Mayo; en su tramo comprendido de Av. Puente Colorado, hasta la Calz. al Desierto de los Leones.

Sobre la Calz. al Desierto de los Leones, continuando por la Av. Barranca del Muerto; en su tramo comprendido de la Av. 5 de Mayo, hasta el Anillo Periférico Blvd. Pdte. Adolfo López Mateos.

Al Oriente: Sobre el Anillo Periférico Blvd. Adolfo López Mateos, siguiendo por su continuación por el Anillo Periférico Blvd. Pdte. Adolfo Ruiz Cortines; en su tramo comprendido de la Av. Barranca del Muerto, hasta la Av. San Bernabé.

Al Sur: Sobre la Avenida San Bernabé, continuando por la Calle Barranca La Malinche – Barranca Oxaixtla – Barranca Tenango; en su tramo comprendido entre el Anillo Periférico Blvd. Pdte. Adolfo Ruiz Cortines y su cruce con el Límite del Estado de México.

Al Poniente: Sobre la línea Limítrofe con la Delegación de Cuajimalpa; en su tramo comprendido del Límite con el Estado de México, hasta la Barranca Atzoyapan.

Sobre la Barranca Atzoyapan, continuando por la Av. Centenario – perímetro sur del Arroyo Puerta Grande, en todas sus inflexiones; en su tramo comprendido de la línea Limítrofe con la Delegación Cuajimalpa, hasta la Av. Puente Colorado.

Álvaro Obregón 4 (AOB-4)

Al Norte: Sobre Av. Barranca del Muerto; en su tramo comprendido del Anillo Periférico Blvd. Adolfo López Mateos, hasta el Circuito Interior Río Mixcoac.

Sobre el Circuito Interior Río Mixcoac; en su tramo comprendido de la Av. Barranca del Muerto, hasta la Av. Universidad.

Al Oriente: Sobre la Av. Universidad – Miguel Ángel de Quevedo – Paseo del Río – Joaquín Gallo; en su tramo comprendido del Circuito Interior Río Mixcoac, hasta la Av. San Jerónimo.

Sobre la Av. San Jerónimo – Av. Ciudad Universitaria, continuando por el perímetro de la Ciudad Universitaria – Blvd. Cataratas; en su tramo comprendido de la Calle Joaquín Gallo hasta el Anillo Periférico Blvd. Pdte. Adolfo Ruiz Cortines.

Al Sur: Sobre el Anillo Periférico Blvd. Pdte. Adolfo Ruiz Cortines; en su tramo comprendido del Blvd. Cataratas, hasta el Camino a Santa Teresa.

Al Poniente: Sobre el Anillo Periférico Blvd. Pdte. Adolfo Ruiz Cortines siguiendo por su continuación Blvd. Adolfo López Mateos; en su tramo comprendido de Camino a Santa Teresa, hasta la Av. Barranca del Muerto.

3.5. Las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en la delegación Álvaro Obregón

El Programa de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, arranca en el mes de mayo de 2001, esto se logra por iniciativa del actual Jefe de Gobierno, el cual al conocer la magnitud de la inseguridad con la que se vive en esta Ciudad, decide crear setenta Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en el Distrito Federal, mismas que se encuentran distribuidas en las dieciséis Delegaciones Políticas.

Este Programa, que actualmente se encuentra en marcha, opera diariamente con las diferentes autoridades que conforman estas Coordinaciones. Tiene como objetivo reducir los índices delictivos que aquejan a todos los habitantes del Distrito Federal, y aunque ya tiene varios meses en funcionamiento,

al parecer no se han logrado los resultados ni las expectativas para lo cual fue creado.

Tomando en cuenta lo anterior, el Jefe de Gobierno de la capital del país, instruyó a un equipo de trabajo para que de manera responsable, diseñara este Programa para lograr la coordinación interinstitucional de una nueva organización territorial de servicios de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Justicia Cívica de acuerdo a las necesidades de esta ciudad.

Los criterios que se utilizaron para crear estas Coordinaciones, fueron los índices demográficos, índices delictivos, número de comités vecinales, extensión territorial a cubrir y cuadrantes de la policía preventiva, zonas de atención de las fiscalías y agencias desconcentradas que dependen de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y por último, de los juzgados cívicos adscritos a la Conserjería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal.

El Programa diseñó tres tipos de Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia:

- ◆ A (grande), No muy peligrosa
- ◆ B (mediana) Peligrosa
- ◆ C (pequeña).Muy peligrosa

Asimismo se debe precisar su clasificación AOB-1

- ◆ A.- Álvaro
- ◆ O.- Obregón
- ◆ B.- nivel de peligrosidad
- ◆ 1, 2, 3, 4- Número de coordinación (En Álvaro Obregón existen cuatro)

Estas Coordinaciones Territoriales se integran con el fin de articular las acciones de prevención del delito, combate a la delincuencia y procuración de

justicia. Está integrada por 90 colonias. Estas referencias e información se pueden consultar en el programa mencionado (En anexo "A" se anotan todas las colonias, clave y denominación).

3.6. Modalidades y formas de operación de las cuatro Coordinaciones Territoriales AOB-1, AOB-2, AOB-3 Y AOB-4

En una revisión empírica, producto de la interacción por la colaboración directa con el objeto de estudio, se puede decir que existe una adecuada conformación de la forma en que, desde un punto de vista colegiado se opera.

Ciertamente se tiene evidencia que, diariamente a las ocho de la mañana se reúnen todos los integrantes que conforman cada una de las setenta coordinaciones territoriales.

En tal sentido, la pregunta sobre la forma de operación conjunta con la opinión y puntos de vista de la ciudadanía se hace obligada ¿De qué manera la ciudadanía puede participar con las autoridades a efecto de reducir el índice delictivo?

Una primera respuesta se induce al ser el primer informante. Esto es, al ser el objetivo primordial de una gran mayoría de acciones delictivas, es ineludible que sea que cuente y pueda proporcionar información, -de primera mano-, que conduzca a la atención de conductas fuera de la ley y, en su caso, a la detención de presuntos delincuentes.

Esto se puede evidenciar lo anterior con datos oficiales que la misma autoridad delegacional proporcionó a finales del año 2001. "Se mantiene el Programa de Redes Vecinales en la Prevención del Delito, con la intención de capacitar a los habitantes en cómo asumir el apoyo mutuo ante la delincuencia y actuar con base en la cultura de la denuncia." (Informe del Programa de Redes Vecinales en la Prevención del Delito 2001).

Agregando el Director de Seguridad Pública y Vialidad Jorge Antonio Calderón Márquez en la demarcación (titular en funciones, respecto de la temporalidad señalada en el título, tema de esta investigación: 2001-2002), "la única forma de abatir los índices delictivos es con el trabajo coordinado entre autoridades y vecinos." (Informe del Programa de Redes Vecinales en la Prevención del Delito 2001)

En el mismo orden de ideas destaca que los recursos presupuestales asignados a las labores respectivas de los comités vecinales para el año de 2001 es de un total de 80 millones de pesos. Éstos se aplicaron de la forma siguiente:

- ◆ Material eléctrico, poco más de 6 millones de pesos.
- ◆ Servicio de vigilancia, más de 42 millones de pesos.
- ◆ Radiotransmisiones, más de 794 mil pesos.
- ◆ Automóviles tipo patrulla, 12 millones de pesos
- ◆ Motocicletas tipo patrulla, 8 millones de pesos.
- ◆ Equipo de seguridad, 1 millón de pesos.
- ◆ Alarmas vecinales, 7 millones de pesos.

Asimismo se indica que de las zonas con mayor número de denuncias se encuentra las colonias Jardines del Pedregal, Lomas de Plateros, Florida, San Ángel y Olivar del Conde. Situación que se pensaría redundaría en mayores apoyos de logística en su resolución, sin embargo esto es equitativo y no se descuidan zonas con un poder socioeconómico menor a las mencionadas.

En estas zonas se relacionan conceptos y acciones que pretenden, después de una observación cuidadosa una investigación que no busca hacer una eliminación de las autoridades responsables de la Seguridad Pública y Procuración de Justicia, sino analizar su trabajo, evaluarlo y en su caso proponer alternativas que permitan reducir el alto índice delictivo que ocurre en esa demarcación.

3.7. Su implementación y sus efectos institucionales en la AOB-1.

No obstante que todas las autoridades involucradas conocían con anterioridad que formarían parte de esta Coordinación, en especial la AOB-1, hubo quienes al inicio de esta, mostraron cierta resistencia al cambio. En el mejor de los casos, quizá por tratarse de un Programa nunca antes visto, diferente y novedoso. En el mismo por primera vez trabajarían diferentes autoridades del Gobierno del Distrito Federal relacionadas con la Seguridad Pública en forma coordinada y en equipo.

Lo anterior generó desconcierto entre los propios integrantes, pero probablemente la resistencia también tuvo su origen porque algunas autoridades,

ya no tendrían tanta libertad a la que estaban acostumbradas para cometer y practicar actos de corrupción.

La situación adversa no duró mucho. Para los habitantes de la Delegación Álvaro Obregón, particularmente los que pertenecen a la Coordinación AOB-1, y para las propias autoridades del Gobierno del Distrito Federal quienes diseñaron y echaron andar este Programa, fue poco el tiempo de resistencia de estas autoridades que forman parte de la Coordinación AOB-1, ya que se logró observar que conforme transcurrían los días y semanas, se mostró una actitud muy distinta a la de inicio, manifestando mucha voluntad y un verdadero compromiso con la sociedad para lograr reducir el alto índice delictivo que existe en esta demarcación.

En general, la actitud mostrada por los integrantes de la Coordinación AOB-1, a raíz de su creación fue positiva, en los pocos casos donde se percibía cierta resistencia, ésta fue cediendo con el paso del tiempo y con la voluntad mostrada por los demás integrantes, quienes demostraron que trabajar en equipo daba por consecuencia buenos resultados para reducir el índice delictivo en esta Coordinación.

3.8. Evaluación y los resultados institucionales.

A un año de haber iniciado este ambicioso Programa de Seguridad Pública (mayo de 2001-mayo de 2002) por parte del Gobierno del Distrito Federal, se logró observar un avance significativo en la reducción del alto índice delictivo que

prevalecía en esta Coordinación Territorial, durante el segundo semestre del año 2001 la cual comprende noventa colonias dentro de la Delegación Álvaro Obregón.

Lo anterior, fue el producto del esfuerzo e intenso trabajo que han desarrollado todas las autoridades que integran esta Coordinación de Seguridad Pública y Procuración de Justicia AOB-1,

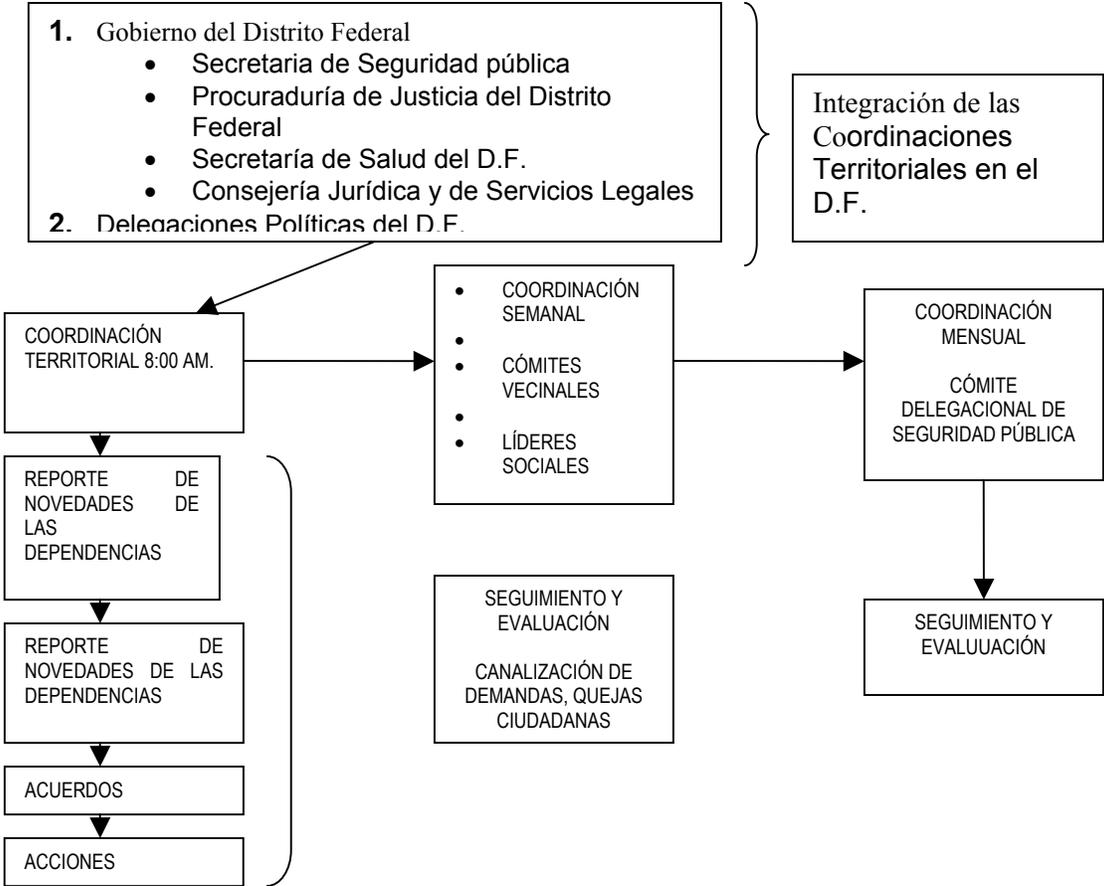
Es importante destacar la valiosa intervención de los ciudadanos, ya que gracias a la información oportuna que proporcionaron en las reuniones que se llevaron a cabo semanalmente en este periodo con las autoridades que integran esta Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia AOB1, se logró en algunos casos, la detención de presuntos delincuentes, quienes se dedicaban a cometer todo tipo de delitos, particularmente el robo de vehículos con violencia y sin violencia, robo a repartidor y robo a transeúnte.

Por otro lado, las reuniones que se realizaron diariamente a las 8:00 horas de lunes a domingo los trescientos sesenta y cinco días del año, entre los integrantes de la Coordinación Territorial, permitieron sumar esfuerzos y estrategias de trabajo, en las que de manera conjunta han llevado a la captura de peligrosas bandas que se dedicaban a cometer actos delictivos en la Delegación Álvaro Obregón, particularmente en la Coordinación Territorial AOB-1.

Es un hecho que falta mucho por hacer en materia de Seguridad Pública, y que los resultados que hasta ahora se han obtenido, quizá no sean los más idóneos, sin embargo, la reducción de los índices delictivos que se observaron en

el último semestre del año anterior, alimentaron la esperanza entre autoridades y ciudadanos, para que programas como éste, continúen funcionando en beneficio de la población (ver cuadro siguiente).

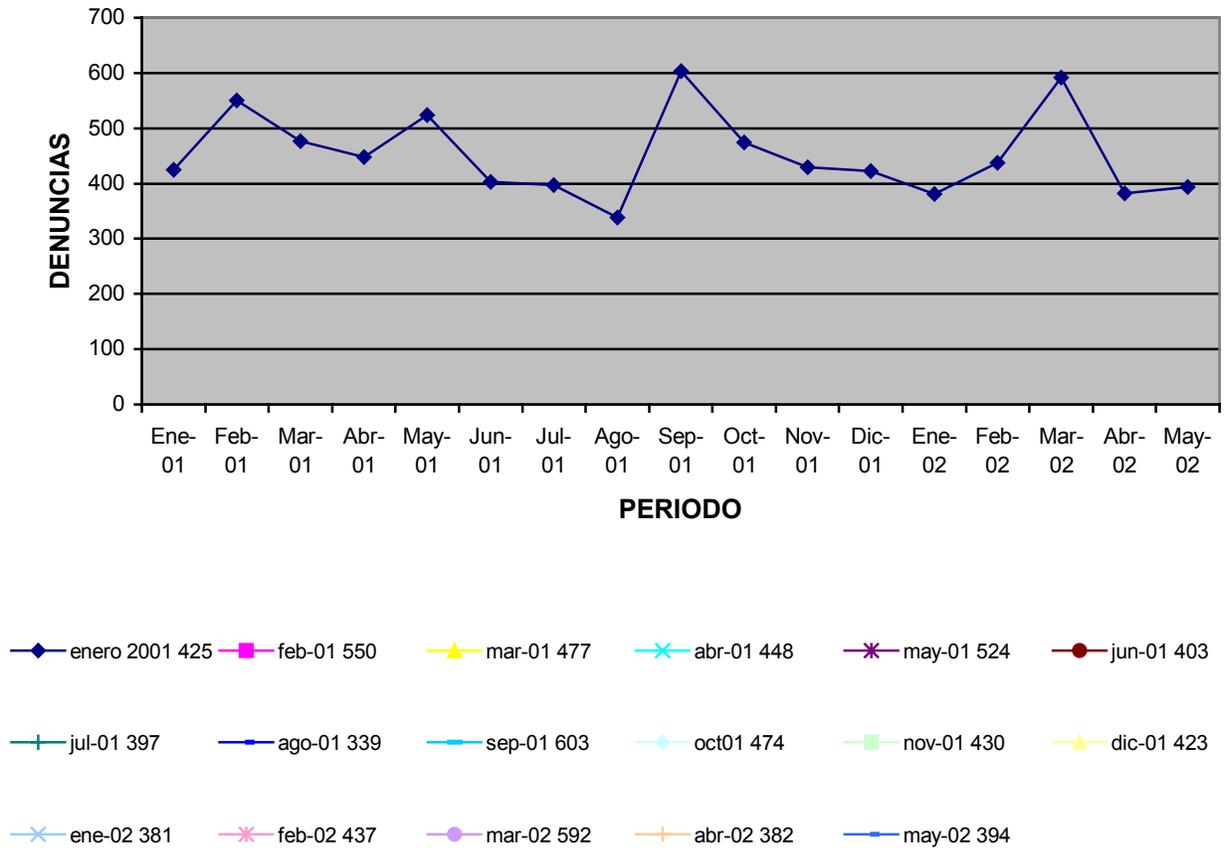
Diagrama 3.III Organismos públicos participantes y flujograma de seguimiento y apoyo



3.9. Respuestas institucionales en la delegación Álvaro Obregón

Uno de los mejores indicios de los efectos que, sobre algún aspecto de la Seguridad Pública, impactan positiva o negativamente tanto en cifras y resultados se dan con su evaluación. Así los indicadores que a continuación se presentan contemplan dichos aspectos.

Diagrama 4.III COMPARATIVO DE LA EVOLUCIÓN DELINCUENCIAL EN LA AOB-1 ENERO 2001 - MAYO 2002



Fuente: Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de la Delegación Álvaro Obregón.

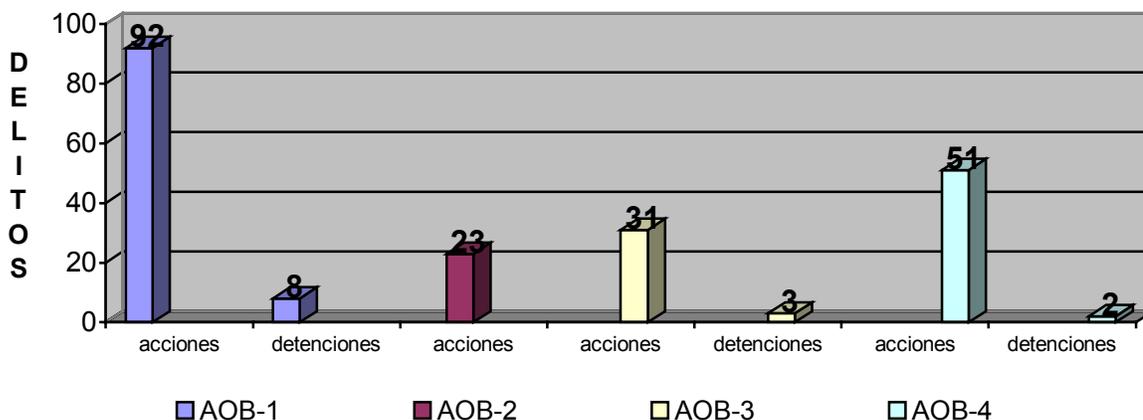
Lo anterior nos indica que la delincuencia se ha mantenido en la Delegación Álvaro Obregón más o menos controlada y, a pesar de que tiene dos picos importantes en septiembre de 2001 y marzo de 2002, los demás meses se mantiene en niveles parejos. Esto no quiere decir que se está abatiendo el problema, es más bien una contención a la escalada de la delincuencia.

Se debe trabajar más, estableciendo directrices de mayor conjunción Gobierno delegacional y ciudadanía, tomando en cuenta la opinión y propuesta que surja de ambos espacios públicos.

Uno de los indicadores que pueden apoyar la percepción social de mayor confianza a las acciones de sus autoridades sería el siguiente cuadro, donde se

ubican los esfuerzos efectuados por medio de la Coordinación Territorial en Álvaro Obregón.

Diagrama 5.III DELITOS PREVENIBLES POR COORDINACIÓN TERRITORIAL (DE ABRIL A MAYO DE 2002)



Fuente: Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de la Delegación Álvaro Obregón.

Esto nos indica que la ciudadanía empieza paulatinamente a participar en las acciones preventivas del delito, y si bien solamente se trata de un periodo muy breve el que se presenta, este es significativo, en virtud de que al inicio del programa fue nulo el involucramiento de la ciudadanía en tal acción.

Como el anterior ejemplo se puede abundar más; sin embargo sería redundante y excedería el cometido de la presente investigación. Pero cabe hacer mención que existe un incremento, sólo perceptibles al revisar las cifras en aspectos que incluyen una serie de actos cometidos a casas, automovilistas, negocios, repartidores, transeúntes, pasajeros de transporte público, homicidios y a acciones varias. Es decir la confianza que se va ganando redonda en mayor denuncia al comprobarse una mejor disposición de la autoridad para atenderla.

A un año de haber sido implementado el Programa se han visto algunos avances significativos sobre la incidencia y combate a la delincuencia, evidentemente debe ser crítico sobre las cifras oficiales que se exhiben en materia de Seguridad Pública del Distrito Federal. Sin embargo existe, al menos, una

percepción positiva sobre las acciones y manera en que esta virando la relación Gobierno-Sociedad, en la implementación de políticas públicas sobre la materia. Ello tiene que ver con los índices que se muestran, contrastándolos con los demás indicadores que se presentan en cada Delegación y, sobre todo de aquellas con mayor nivel de actividad delincencial, quedando así:

Diagrama 6.III DELEGACIÓN CUAHUTÉMOC

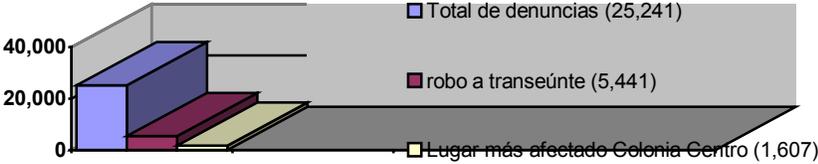


Diagrama 7.III DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN

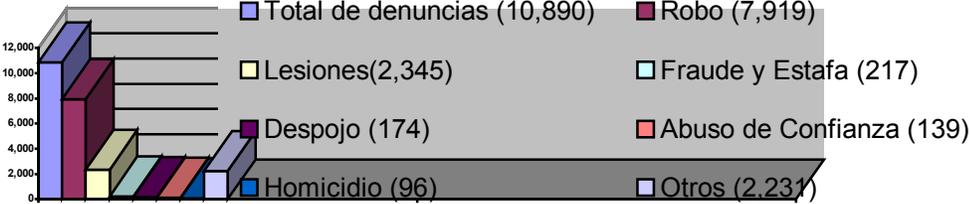


Diagrama 8.III DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

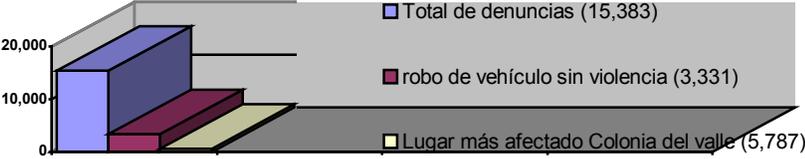


Diagrama 9.III DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

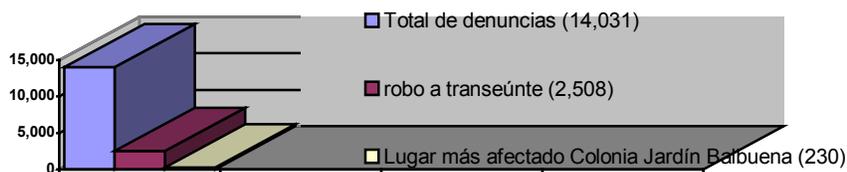


Diagrama 10.III DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

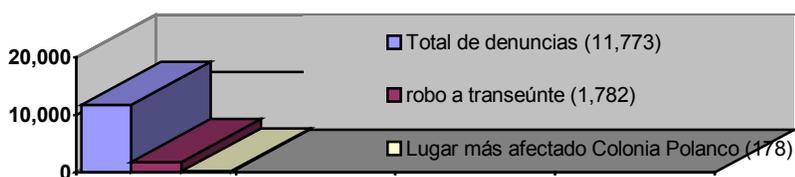


Diagrama 11.III DELEGACIÓN IZTAPALAPA

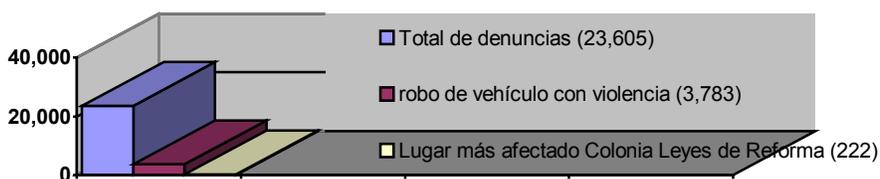
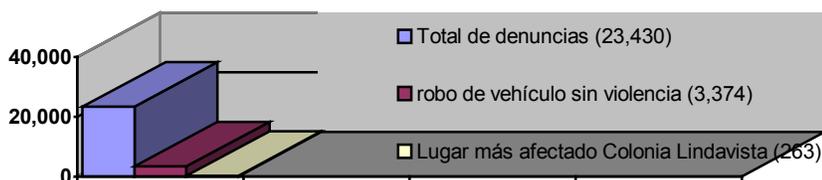


Diagrama 12.III DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO



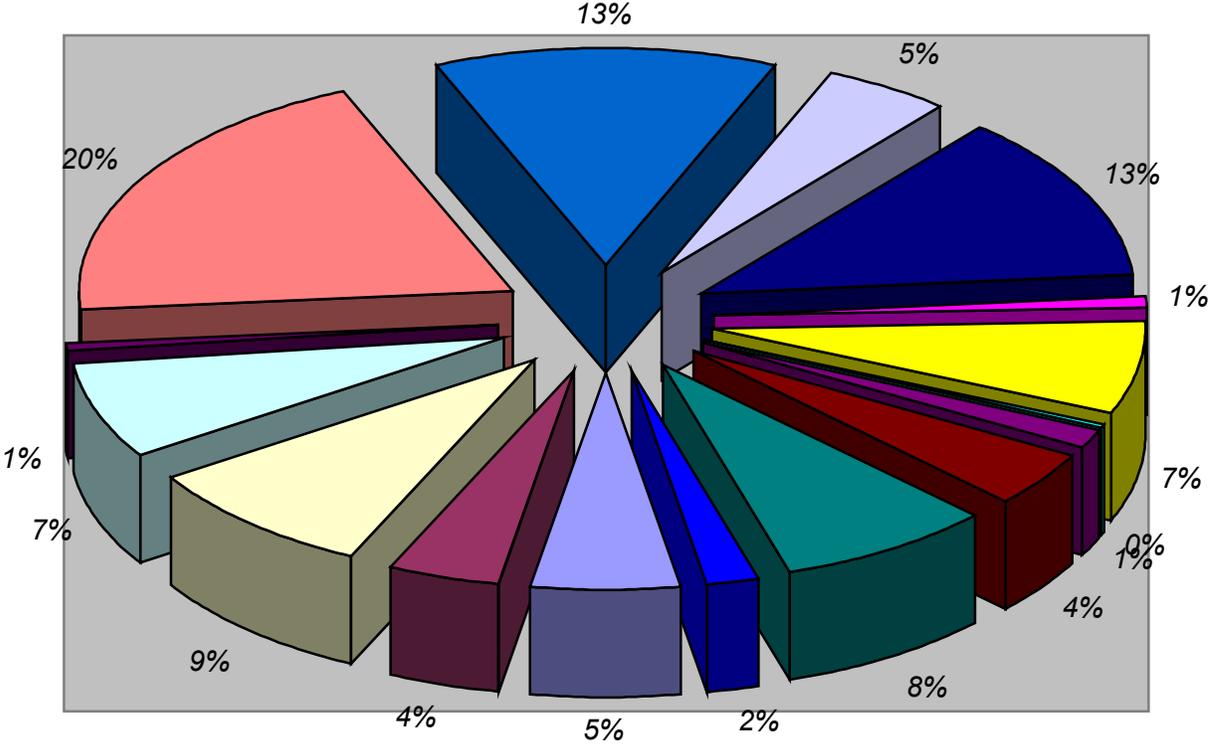
Fuente: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal - Dirección General de Seguridad Pública. 2000-2002.

INEGI. Cuadernos Estadísticos Delegacionales, 2000-2003.

En el cuadro correspondiente a Álvaro Obregón, se observa que, la

incidencia de delito en esta delegación supone un 5% de total de denuncias en incidencia en la capital del país, tal y como se indica en el siguiente gráfico.

Diagrama 13.III Denuncias por Delegación ante el Ministerio Público



Álvaro Obregón	Azcapotzalco	Benito Juárez	Coyoacán
Cuajimalpa	Cuauhtémoc	Gustavo A. Madero	Iztacalco
Iztapalapa	M. Contreras	Miguel Hidalgo	Milpa Alta
Tláhuac	Tlalpan	Venustiano Carranza	Xochimilco

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal - Dirección General de Seguridad Pública. 2000-2002.

Lo anterior representa ocupar el octavo lugar en el número total de delitos. Situación que si bien en número puede parecer poco, en el total de su incidencia

resulta digno de analizar, dada la conformación sociodemográfica de la demarcación.

Entre los datos que tiene significado importante tenemos:

- ◆ Número de policías en la delegación Álvaro Obregón: 1 026
- ◆ Número de habitantes por policías: hab./policías = 667/1

Lo anterior es una muestra de la necesaria y a veces indispensable interacción entre la ciudadanía y las autoridades. Una razón es la carencia de elementos, no sólo por su relación habitante/policía, sino por algunas carencias de tipo profesional y de capacitación de los elementos que conforman a los cuerpos de Seguridad Pública

Cuadro 2.III Distribución por sector

Delegación	Nº de Sectores	Estado de Fuerza	Cuadrantes	Zonas de Patrullaje
Álvaro Obregón	4	1,026	15	41
Azcapotzalco	4	850	8	39
Benito Juárez	4	1,354	21	73
Coyoacán	2	892	9	40
Cuajimalpa	2	396	8	12
Cuauhtémoc	4	3,389	15	74
Gustavo A. Madero	4	2,092	18	67
Iztacalco	2	854	6	34
Iztapalapa	5	2,630	16	80
Magdalena Contreras	2	451	6	15
Miguel Hidalgo	4	1,277	11	54
Milpa Alta	2	294	5	22
Tláhuac	2	494	4	20
Tlalpan	4	789	11	39
Venustiano Carranza	4	1,626	14	46
Xochimilco	2	472	4	29
Total	51	18,886	171	685

Fuente: *Programa Integral de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal 2000.*

Asimismo se ha establecido que la profesionalización policial es una línea sustantiva. Esta sirve como eje estratégico debido a que encadena cuatro líneas esenciales en el rediseño de la Secretaría de Seguridad Pública, siendo éstos: formar a los nuevos elementos que estarán sirviendo en tareas de Seguridad Pública.

Especialización y actualización de los elementos; conformar un servicio de carrera policial que permita el ascenso mediante concurso, eliminando cualquier elemento de corrupción o discrecionalidad, y; mediante todo esto lograr una dignificación de los policías ya que se busca que a mayor profesionalización mejor salario.

CONCLUSIONES

El combate contra las acciones delictivas y en general contra la Seguridad Pública en la sociedad, es un esfuerzo compartido entre ámbitos y esferas públicas y privadas. Es entonces, una de las razones de Estado más elementales de su existencia. El bien común traducido en calidad de vida individual, familiar, y comunitaria es básico para mejorar y fortalecer la estructura misma del Estado: un Estado fuerte es sinónimo de una sociedad vigorosa; una sociedad débil refleja un Estado frágil.

Desde sus orígenes el Estado busca básicamente otorgar seguridad y protección, derechos de procreación y desarrollo familiar, y la salvaguarda de los bienes patrimoniales individuales y comunitarios. En ello se funda su ineludible responsabilidad de la Seguridad Pública.

Contemporáneamente la relación entre Gobierno y gobernados se modificó en razón de la instauración del modelo de Estado de Bienestar, el cual socavó muchas de las obligaciones y responsabilidades compartidas. A los ciudadanos les sustrajo su capacidad de opinar y participar. Al Gobierno lo hizo un ente controlador que pretendió abarcar casi todo con resultados funestos.

Es con el cambio en el modelo de Estado que se hace patente: El Estado no lo puede hacer todo; pretender tal cosa, sólo indica panoramas difusos y poco claros a sus cometidos primigenios. La visión estadocéntrica que Jean Claude Thoening enunció, ya no lo es más. Es, en suma, volver al Estado y Gobierno Público, es

decir abierto, corresponsable, plural y democrático, comprometido con su razón de ser: la justicia y la libertad de sus asociados.

Ahora el regreso y devolución de derecho como de obligaciones a los ciudadanos es la regla en la cual se fundan los nuevos horizontes de los Estados en el mundo entero. Se parte de delimitaciones clara en la competencia de cada ámbito: público y privado. Manifestándose cada uno como las posibilidades que el ámbito privado ofrece al público para fortalecer la amplia visión democrática y de espacios de discusión que las sociedades requieren para solucionar problemas complejos y de difícil solución si se hacen aisladamente.

Por otra parte, es importante señalar que esta problemática de la inseguridad, tiene su vínculo con la Seguridad Nacional y la Seguridad Pública, sin embargo hay que dejar claro, que la Seguridad Nacional tiene como objetivos, entre otros, garantizar la seguridad, defensa y soberanía nacional de su territorio; en tanto que la Seguridad Pública se encarga entre otros aspectos, de otorgar el bien común y seguridad de sus habitantes en un marco de equidad.

La formulación de un Sistema Nacional de Seguridad Pública a finales de 1994, por parte de diferentes instituciones de Gobierno, tiene como propósito establecer una política nacional de Seguridad Pública, coordinar a todas las instituciones de Seguridad Pública de la federación, estados y municipios con pleno respeto a su ámbito de competencia, establecer los elementos para propiciar la participación de la comunidad para la planeación de políticas y medidas concretas para mejorar los

servicios de Seguridad Pública entre otras; lo anterior, con el objeto de combatir y prevenir los diferentes actos delictivos que tienen en jaque a la sociedad.

Así en el tema investigado, se comprueba que solo con la participación de todos los actores sociales se pueden revertir problemas como el de la inseguridad. Se necesita la ampliación de medidas jurídicas, procesal y penal que permitan reforzar la lucha contra la delincuencia y abatir la impunidad.

La formulación de Políticas Públicas en materia de Seguridad Pública, eficiente y eficaz, no se hace unilateralmente. Si han de realizarse éstas, se requiere de un camino de largo trecho pero no imposible. Sólo de esa manera, ampliando los canales institucionales de participación, se puede recuperar la confianza de los ciudadanos en la policía capitalina.

Asimismo, se necesita de un amplio acuerdo de las fuerzas políticas y sociales, que por medio del dialogo y el consenso, que posibiliten modificar el actual sistema preventivo, de procuración e impartición de justicia y de imposición de penas. Esto es la revisión integral de las normas vigentes en los ámbitos jurídico, penal y procesal.

ANEXO "A"

COORDINACIÓN AOB-1

Nº	COLONIA	UNIDAD TERRITORIAL	CLAVE
1	8 de agosto	San Pedro de lo Pinos	10-134-1
2	Abraham González	Isidro Fabela	10-063-1
3	Acueducto	Acueducto	10-002-1
4	Alfalfares	Alfonso XIII	10-009-1
5	Alfonso XIII	Alfonso XIII	10-009-1
6	Ampliación Acueducto	Acueducto	10-002-1
7	Ampliación Capulín	El Capulín	10-046-1
8	Ampliación Hogar y Redención	Hogar y Redención	10-061-1
9	Arturo Martínez	Arturo Martínez	10-016-1
10	Arvide	Arvide	10-017-1
11	Batallón de San Patricio, U. H.	Batallón de San Patricio, U. H.	10-021-1
12	Belén de las Flores	Belén de las Flores	10-024-1
13	Bellavista	Bellavista	10-026-1
14	Benvenuto Cellini, U. H.	Benvenuto Cellini, U. H.	10-009-2
15	Bonanza	Bonanza	10-027-1
16	Bosque, Sección Torres	Primera Victoria, Sección Bosques	10-117-1
17	Bosques Ampliación, 2ª Sección	Toltecas	10-149-1
18	Cañada del Olivar, U. H.	Hogar Redención	10-061-1
19	Carola	Sacramento	10-127-1
20	Chilpa, U. H.	Santa María Nonoalco	10-138-1
21	Cove	Cove	10-040-1
22	Cristo Rey	Cristo Rey	10-041-1
23	Desarrollo Urbano Álvaro Obregón	Desarrollo Urbano Avaro Obregón	10-043-1
24	El Bosque 1ª y 2ª Sección	Toltecas	10-149-1
25	El Capulín	El Capulín	10-146-1
26	El Paraíso	El Paraíso	10-109-1
27	El Pocito	Arvide	10-017-1
28	Frac. El Pirul	Frac. El Pirul	10-050-1
29	Francisco Villa	Francisco Villa	10-051-1

30	Galeana	Olivar del Conde	10-102-1
31	Hidalgo	Hidalgo	10-059-1
32	Hogar y Redención	Hogar y Redención	10-061-1
33	Isidro Fabela	Isidro Fabela	10-063-1
34	José María Pino Suárez	José María Pino Suárez	10-068-1
35	La Cascada	La Cascada	10-033-1
36	La Central	San Pedro de los Pinos	10-134-1
37	La Conchita	La Conchita	10-038-1
38	La Joya	La Joya	10-069-1
39	La Pólvara	La Conchita	10-038-1
40	La Presa	La Presa	10-113-1
41	La Presa, Sección Hornos	La Presa, Sección Hornos	10-112-1
42	Las Americas	Las Americas	10-013-1
43	Las Butacas	Francisco Villa	10-051-1
44	Las Golondrinas	Las Golondrinas	10-055-1
45	Las Golondrinas 1ª Ampliación	Las Golondrinas 1ª Ampliación	10-053-1
46	Las Golondrinas 2ª Ampliación	Las Golondrinas 2ª Ampliación	10-054-1
47	Las Palmas	Las Palmas	10-106-1
48	Liberales de 1857	Liberales de 1857	10-075-1
49	Lomas de Becerra	Lomas de Becerra	10-078-1
50	Lomas de Becerra Granada	Lomas de Becerra	10-078-1
51	Lomas de Becerra, U. H.	Lomas de Becerra, U. H.	10-079-1
52	Lomas de Capula	Lomas de Capula	10-080-1
53	Lomas de Plateros, U. H. Oriente	Lomas de Plateros, U. H. Oriente	10-086-1
54	Lomas de Plateros, U. H. Poniente	Lomas de Plateros, U. H. Poniente	10-086-2
55	Lomas de Santo Domingo	Real del Monte	10-124-1
56	Lomas de Santo Domingo, U. H.	Molino de Santo Domingo, U. H.	10-100-1
57	Lomas de Tarango	Lomas de Tarango	10-088-1
58	María G. de Martínez Ruiz	María G. de Martínez Ruiz	10-091-1
59	Mártires de Tacubaya	María G. de Martínez Ruiz	10-091-1
60	Merced Gómez	Merced Gómez	10-092-1
61	Minas de Cristo	Minas de Cristo	10-095-1

62	Molino de Rosas	Molino de Rosas	10-097-1
63	Molino de Rosas, Ampliación	Molino de Rosas, Ampliación	10-098-1
64	Molino de Santo Domingo	Molino de Santo Domingo	10-099-1
65	Molino de Santo Domingo, U. H.	Molino de Santo Domingo, U. H.	10-100-1
66	Olivar del Conde 1ª Sección	Olivar del Conde 1º Sección	10-103-1
67	Olivar del Conde 2ª y 3ª Sección	Olivar del Conde	10-102-1
68	Palmas	Palmas	10-105-1
69	Pólvora U. H.	La Conchita	10-038-1
70	Preconcreto	Olivar de Conde 1ª Sección	10-103-1
71	Primera Victoria	Primera Victoria	10-116-1
72	Primera Victoria, Reacomodo	Primera Victoria	10-116-1
73	Primera Victoria, Sección Bosques	Primera Victoria, Sección Bosques	10-117-1
74	Prolongación Arturo Martínez	Lomas de Becerra	10-078-1
75	Reacomodo Belén de las Flores	Belén de las Flores	10-024-1
76	Reacomodo El Cuernito	Reacomodo El Cuernito	10-123-1
77	Reacomodo Pino Suárez	Reacomodo Pino Suárez	10-109-1
78	Real del Monte	Real del Monte	10-124-1
79	Relleno Belén de las Flores	Belén de las Flores	10-024-1
80	Rodeo Barrio Norte	Rodeo Barrio Norte	10-126-1
81	Sacramento	Sacramento	10-127-1
82	San Pedro de los Pinos	San Pedro de los Pinos	10-134-1
83	Santa Fe IMSS, U. H.	Santa Fe IMSS, U. H.	10-135-1
84	Santa María Nonoalco	Santa María Nonoalco	10-138-1
85	Santo Domingo	Molino de Santo Domingo, U. H.	10-100-1
86	Sears Reubicación, U. H.	Sears Reubicación, U. H.	10-155-1
87	Toltecas	Toltecas	10-149-1
88	Torres de Mixcoac, U. H.	Torres de Mixcoac, U. H.	10-150-1
89	Villa Solidaridad	Desarrollo Urbano Álvaro Obregón	10-043-1
90	Zenón Delgado	Zenón Delgado	10-158-1

FUENTES HEMEROBIBLIOGRAFICAS

• LIBROS

- Aguayo y Baliley; (2000) *“Estrategia y seguridad en la relación México - Estados Unidos”*, en *Las seguridades de México y Estados Unidos en un momento de transición*; México, Siglo XXI Editores.
- Aguayo, Bagley y Stark, (1990) *“México y Estados Unidos: en busca de seguridad”*, *En busca de la seguridad pérdida*; México, Siglo XXI Editores.
- Arenal, Celestino (1996) *“Las Naciones Unidas ante el nuevo escenario internacional,”* en *Las Naciones Unidas a los 50 años*; FCE, México.
- Aron, Raymond; (1973) *La República Imperial. Los Estados Unidos en el mundo (1945-1972)*; Emecé Editores; Buenos Aires.
- Baena, Guillermina, (1986) *Manual Para Elaboración de Trabajos de Investigación Documental*, Quinta Edición, Editores Unidos Mexicanos, México.
- Bobbio, Norberto, (1982) *Diccionario de Política*, Siglo XXI Editores, México, 1982.
- Castoriadis, Cornelius (2000) *Ciudadanos sin brújula* México, Ediciones Coyoacán.
- Dahl, Robert (1999) *La democracia. Una guía para los ciudadanos México*, Taurus.
- Deutsch, Kart (1990) *Análisis de las Relaciones Internacionales* Editorial Gernika, México.
- Friedman, Milton y Rose; (1980) *Libertad de elegir: hacia un nuevo liberalismo económico*, Barcelona, Grijalbo.
- Green, Rosario (compiladora); (1982) *En torno al Estado y el Desarrollo*, CEESTEM/Nueva México, Imagen.
- Green, Rosario (compiladora); (1983) *Los Mitos de Milton Friedman*, México, CEESTEM/Nueva Imagen.
- Guerrero, Omar, (1986), *La teoría de la administración pública*, León Cortiñas-Peláez, “Estudio preeliminar”, México, Harla.
- Kliksberg, Bernardo; (1994) *El rediseño del Estado desde una perspectiva internacional*, INAP/FCE, México.

- Martínez Martínez, Francisco (2002) "El ciudadano en el estado moderno: la idea de lo público privado" en *Colección el Estado y la Gestión Pública en un mundo en transformación*. Tomo I México, CNCPyAP-UAEH.
- Martínez, Mario, (1980), *Diccionario de política y administración pública, México*, Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública.
- Muñoz Ledo, Porfirio (Coordinador) (2001) *Comisión de estudios para la reforma del estado. Conclusiones y propuestas* México, UNAM.
- Osborne David y Ted Gaebler, (1993) *Reinventando al Gobierno*, Paidós, México.
- Seara Vázquez, Modesto; (1990) *La hora decisiva*, México, Joaquín Mortiz/Planeta.
- Stoessinger, John; (1980) *El poderío de las naciones*, México, Editorial Gernika.
- Uvalle Berrones, Ricardo (2003) *La responsabilidad política e institucional de la Administración Pública México*, IAPEM.
- Uvalle Berrones, Ricardo, (1992) *La Reforma del Estado*. Tomo II Colección: Política y Administración.
- Uvalle Berrones, Ricardo. (1994), *Los Nuevos Derroteros de la Vida Estatal*, México, IAPEM.
- Uvalle Berrones, Ricardo. (1996) *Las transformaciones del Estado y la Administración Pública en la sociedad contemporánea* México, IAPEM.
- Vera, Juan Manuel, compiladora, (1997), *Imaginación Democrática y Globalización de Próxima "hacia una democracia Libertaria"*, Madrid, Libros de la Catarata.
- Weber, Max, (1974), *Economía y Sociedad Esbozo de Sociología Comprensiva*, México, Fondo de Cultura Económica.

- **DOCUMENTOS**

- Castillo, Fernando; (1988) "Retos y oportunidades de la Política Económica Exterior de México (Hacia 1990)", en *Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales 1986*, ENEP Acatlán, UNAM, México, 1988, Págs. 149-158.
- Centro de Estudios Superiores Navales de la Armada de México; *Manual de Planeamiento de la Seguridad Nacional*; (mimeo).

- Delegación Álvaro Obregón [URL:[http. www.dao.gob.mx.](http://www.dao.gob.mx)]
- Gobierno del Distrito Federal. (2001) *Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia*, Guía de Coordinación (mimeo).
- *Programa Integral de Seguridad Pública del Distrito Federal-México D.F., 2000-2001* (mimeo)
- *Programa Integral de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal 2000* (mimeo)
- Secretaría de Seguridad Pública del G.D.F.[URL: <http://www.ssp.df.gob.mx>]

- **PERIODICOS**

- *Reforma*. 26 de junio de 1998 “El crimen organizado” Gabriel Sánchez Díaz

- **REVISTAS**

- Castillo Pérez, Gabriel, (1994) "Soberanía. Una época, un concepto", en *Revista Observador Internacional*, México, número 21, febrero de 1994.
- Heras Gómez, Leticia (2003) “¿Es la delincuencia en México un problema de ingobernabilidad?” en *Revista Espacios Públicos*, No. 11, febrero 2003, UAEM.
- Montemayor, Carlos, (1998) “La guerrilla en México hoy”, *Revista Fractal*, No. 11, 1998, año 3, volumen III, Págs. 11-44.

- **LEGISLACIÓN**

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, (2000), IFE.
- Asamblea Legislativa del D.F. (1993) *Ley de Seguridad Pública del D.F. Gaceta del G.D.F.*